

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 359

17 de febrero de 2021

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Juan Soler-Espiauba Gallo

Sesión celebrada el miércoles 17 de febrero de 2021

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-18/2021 RGEF.564.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>ª</sup> Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar las leyes autonómicas relativas a residuos y economía circular a las modificaciones que se están llevando a cabo a nivel estatal.

---

**2.- PCOC-90/2021 RGE.1030.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre planes de mitigación que tiene el Gobierno para paliar la afección a la flora y fauna de la región en zonas naturales y urbanas del paso del temporal de nieve Filomena.

**3.- PCOC-446/2021 RGE.3385.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las medidas adoptadas en relación con las explotaciones agrícolas y ganaderas aisladas por la nieve y la apertura de caminos y vías pecuarias como consecuencia del temporal Filomena.

**4.- PCOC-451/2021 RGE.3390.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si contempla el Gobierno a lo largo de la Legislatura la elaboración de algún reglamento en desarrollo de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, tal y como prevén varias disposiciones de esta ley.

**5.- C-472(XI)/2019 RGE.7568.** Comparecencia del Sr. Director General de Suelo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Dirección General. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**6.- PNL-321/2020 RGE.28502.** Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a analizar y valorar todas las circunstancias que concurren en torno al proyecto de construcción de un crematorio en Valdemoro con arreglo a los principios generales de acción en salud pública que contiene la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, especialmente el principio de salud en todas las políticas y el principio de precaución y, en consecuencia emita resolución por la que se deniegue la autorización administrativa a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 13, de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, respecto de la construcción del crematorio proyectado en Valdemoro mientras se resuelven las dudas planteadas por la ciudadanía de Valdemoro.

**7.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos. ....	22627
- Intervienen el Sr. Cañadas Martín, el Sr. Sanjuanbenito Bonal y el Sr. Gómez Montoya, comunicando las sustituciones en sus Grupos.....	22627
— <b>Modificación del Orden del Día:</b> tramitación del punto sexto en primer lugar, PNL-321/2020 RGEF.28502 y tramitación del punto tercero en segundo lugar, PCOC-446/2021 RGEF.3385. ....	22627
— <b>PNL-321/2020 RGEF.28502. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a analizar y valorar todas las circunstancias que concurren en torno al proyecto de construcción de un crematorio en Valdemoro con arreglo a los principios generales de acción en salud pública que contiene la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, especialmente el principio de salud en todas las políticas y el principio de precaución y, en consecuencia emita resolución por la que se deniegue la autorización administrativa a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 13, de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, respecto de la construcción del crematorio proyectado en Valdemoro mientras se resuelven las dudas planteadas por la ciudadanía de Valdemoro.....</b>	22627
- Interviene la Sra. López Ruiz, en defensa de la proposición no de ley. ....	22628-22629
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Cañadas Martín, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Huerta Bravo, la Sra. Rodríguez Durán y el Sr. Sanjuanbenito Bonal. ..	22629-22637
- Interviene, en turno de réplica, la Sra. López Ruiz. ....	22638-22639
- Intervienen, en turno de dúplica, el Sr. Cañadas Martín, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Huerta Bravo, la Sra. Rodríguez Durán y el Sr. Sanjuanbenito Bonal. ..	22639-22642
- Votación y aprobación de la proposición no de ley. ....	22642
— <b>PCOC-446/2021 RGEF.3385. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las medidas adoptadas en relación</b>	

<b>con las explotaciones agrícolas y ganaderas aisladas por la nieve y la apertura de caminos y vías pecuarias como consecuencia del temporal Filomena.....</b>	22642
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta.....	22643-22644
- Interviene el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, respondiendo la pregunta. ....	22644-22645
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, ampliando información.....	22646
<b>— PCOC-18/2021 RGEF.564. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar las leyes autonómicas relativas a residuos y economía circular a las modificaciones que se están llevando a cabo a nivel estatal.....</b>	22646
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, formulando la pregunta.....	22647
- Interviene el Sr. Director General de Economía Circular, respondiendo la pregunta. . .	22647-22648
- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Director General, ampliando información. . . .	22648-22650
<b>— PCOC-90/2021 RGEF.1030. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre planes de mitigación que tiene el Gobierno para paliar la afección a la flora y fauna de la región en zonas naturales y urbanas del paso del temporal de nieve Filomena. ....</b>	22650
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, formulando la pregunta.....	22651
- Interviene el Sr. Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, respondiendo la pregunta. ....	22651
- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Director General, ampliando información. . . .	22651-22655
<b>— PCOC-451/2021 RGEF.3390. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si contempla el Gobierno a lo largo de la Legislatura la elaboración de algún reglamento en desarrollo de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, tal y como prevén varias disposiciones de esta ley. ....</b>	22656

- Interviene el Sr. Ruiz Bartolomé, formulando la pregunta. ....	22656
- Interviene el Sr. Director General de Urbanismo, respondiendo la pregunta. ....	22656-22657
- Intervienen el Sr. Ruiz Bartolomé y Sr. Director General, ampliando información. ....	22657-22659
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 51 minutos. ....	22659
- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 5 minutos. ....	22659
<b>— C-472(XI)/2019 RGEF.7568. Comparecencia del Sr. Director General de Suelo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Dirección General. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	<b>22659</b>
- Interviene el Sr. Sanjuanbenito Bonal, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	22660
- Exposición del Sr. Director General de Suelo. ....	22660-22663
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Cañadas Martín, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Sánchez Pérez, el Sr. Díaz Martín, el Sr. Sanjuanbenito Bonal y el Sr. Gómez Montoya. ....	22663-22674
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces. ....	22674-22676
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Cañadas Martín, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Sánchez Pérez, el Sr. Díaz Martín, el Sr. Sanjuanbenito Bonal y el Sr. Gómez Montoya. ....	22677-22682
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica. ....	22682-22683
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	<b>22683</b>
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	22683
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos. ....	22683



*(Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días a todos, señorías. Se abre la sesión. Antes de entrar en el orden del día, como primera cuestión previa, se solicita a los señores portavoces de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 64 del reglamento, que anuncien las sustituciones habidas en los mismos con la finalidad de que consten en acta. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie?

El Sr. **CAÑADAS MARTÍN**: Ningún cambio, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Ninguna, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Ninguna, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez Montoya. Como segunda cuestión preliminar, de acuerdo a las previsiones del artículo 107, se proponen dos alteraciones en el orden del día motivadas por sendas situaciones de atención médica a las que se tienen que someter dos diputados que, a su vez, tienen que intervenir en dos iniciativas: la PNL 321/20, que inicialmente figuraba como punto sexto, pasaría a ser tramitada en primer lugar y la pregunta para contestación oral en comisión 446/21, que inicialmente figuraba como punto tercero, pasaría a tramitarse en segundo lugar. ¿Se acepta por asentimiento? *(Pausa.)* Se acepta.

Pasamos al primer punto del orden del día.

**PNL-321/2020 RGEP.28502. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a analizar y valorar todas las circunstancias que concurren en torno al proyecto de construcción de un crematorio en Valdemoro con arreglo a los principios generales de acción en salud pública que contiene la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, especialmente el principio de salud en todas las políticas y el principio de precaución y, en consecuencia emita resolución por la que se deniegue la autorización administrativa a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 13, de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, respecto de la construcción del crematorio proyectado en Valdemoro mientras se resuelven las dudas planteadas por la ciudadanía de Valdemoro.**

Se comunica que se han presentado enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista. Se inicia el debate con la intervención del representante del grupo parlamentario que ha instado la PNL, por siete minutos como máximo; por el Grupo Parlamentario Socialista, el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Montoya. *(Pausa.)* Perdón, doña Carmen López; esta vez no me lo habían dicho. *(Risas)*.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Mil disculpas, presidente. Gracias, presidente. Señorías, traemos aquí esta PNL que nos parece de gran importancia, como habrán podido apreciar; por lo tanto, hemos presentado una enmienda a la misma tras la información que nos ha llegado del propio Gobierno, ante las peticiones de información sobre la construcción de este crematorio.

En el Grupo Parlamentario Socialista nos encontramos con la construcción del crematorio de Valdemoro, aprobada por el Gobierno municipal, que data de 2013, con un Gobierno del PP. Este contrato fue suscrito por un equipo de Gobierno municipal cuyos máximos responsables en este momento están imputados en la causa que se sigue en la Audiencia Nacional por la trama Púnica. Existen claros indicios de la relación de la adjudicación de este contrato con la trama; de hecho, en el sumario figura al menos una denuncia sobre el contrato del crematorio, que previsiblemente será investigada. Los vecinos están muy preocupados ante tales hechos, y ante tal decisión se han personado como afectados e interesados en relación con la aprobación del proyecto básico de ejecución del crematorio del cementerio municipal.

La ciudadanía de Valdemoro nos ha manifestado en diferentes ocasiones la preocupación ante el grave riesgo para la salud de miles de personas que viven, estudian, trabajan o practican deporte en esa misma zona donde se va a construir el crematorio y que especialmente afectará a los colectivos vulnerables, como la población infantil y adolescente; un crematorio que será ubicado en el casco urbano del municipio de Valdemoro, en concreto, en el barrio de La Estación. Es una parcela contigua a un instituto de Educación Secundaria y a escasos metros de un colegio de Educación Infantil y Primaria, una escuela de primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, así como de viviendas, instalaciones deportivas, parques y áreas recreativas en las zonas verdes; una zona que presenta actualmente altos índices de contaminación atmosférica, tal y como se desprende de las mediciones oficiales en el momento que se autorizó y especialmente ahora. El crematorio se vendría a sumar a estas emisiones generadas y el resultado sería un grave riesgo para los objetivos de calidad de aire en esta zona, porque va sobrepasarse lo que está fijado.

Quería manifestar nuestra preocupación ante la privatización de este servicio municipal, adjudicado el día 7 de enero de 2014 a favor de la empresa Prisan-UTE, una empresa que es bueno recordar que nació en la década de los sesenta, una empresa con un objetivo social que no era otro que el de artículos de peluquería a nivel nacional. Es cierto que luego se presenta con una UTE; bueno, tampoco ha estado muy claro realmente el objetivo social de la empresa y, por lo tanto, están siendo investigadas.



Después de diferentes cambios de denominación social y del objeto, sería muy interesante conocer realmente cómo está el expediente de esa contratación, por el bien del municipio y por el bien del conjunto de los vecinos y ciudadanos de Valdemoro.

Entendiendo que a determinados grupos de la cámara no les guste hablar de este tema, porque es verdad que es un poco incómodo que algunas personas de diferentes partidos actúen como han actuado, para nosotros es absolutamente imprescindible que se aclare, y sería necesario y obligatorio abrir de oficio en las instancias que correspondan una investigación exhaustiva al proceso y aclarar cómo está el tema.

Refiriéndonos a lo que nos ha contestado la Consejería de Medio Ambiente, al informe sobre la autorización de esta parcela, nos parece que falta un tema superimportante y claro, y, por lo tanto, queremos también que se aclare y se adecúe el tema.

Mire, lo que nos sorprende es que en este informe no se ha medido la contaminación atmosférica existente ante las instalaciones en esa zona y las emisiones que ocasionará el funcionamiento de la instalación. Y, como bien saben, es obligatorio, según el apartado 5 del artículo 13 de la Ley 34/2017, de 15 de noviembre, para permitir y que se pueda instalar cualquier instalación nueva, y, sobre todo, pertenecientes a los grupos A y B con este riesgo, que es el incremento de la contaminación -que no se va a poder evitar- que va a emitir esta nueva instalación, se debe medir y aportar en ese informe realmente cuáles son los niveles de contaminación de la zona. Por lo tanto, volveremos a solicitar a la Consejería de Medio Ambiente que nos aclare ese informe y que se proceda a hacer según dice la norma.

Por todo ello, el grupo parlamentario, como bien habrán visto ustedes, ha presentado una enmienda a nuestra PNL, la cual nos gustaría que fuera debatida hoy, y, desde luego, les pedimos el voto favorable por el bien de los vecinos de Valdemoro, por el bien del conjunto de la cámara y, especialmente, porque creemos que las cosas hay que hacerlas bien, ajustarlas a derecho y, sobre todo, proteger al conjunto de los vecinos de Valdemoro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López. Respecto al turno de grupos parlamentarios que presentan enmiendas, no procede, porque es el propio grupo el autor de la iniciativa; con lo cual, seguidamente se abre un turno de grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas -todos los demás-, que tienen siete minutos máximo por cada intervención. Señor portavoz de Unidas Podemos.

El Sr. **CAÑADAS MARTÍN**: En primer lugar, queremos agradecer al Grupo Socialista que haya traído hoy esta iniciativa. En segundo lugar, desde nuestro grupo queremos poner en valor el trabajo cívico que está realizando la plataforma de vecinos contra el crematorio de Valdemoro, un movimiento vecinal que aglutina apoyos de diversas organizaciones del municipio con numerosas AMPA entre sus miembros y, desde luego, a los vecinos y vecinas del barrio de La Estación, que son los principales afectados, ya que viven a solo unos metros del lugar donde quieren construir el crematorio. Viviendas, un instituto, una guardería y dos colegios públicos, ¡ojalá los vecinos y vecinas

no tuvieran que estar en esta situación!, pero cuando un Gobierno no escucha y pasa por encima de la ciudadanía todas las vías para ejercer la presión son necesarias, y ahí nos van a encontrar a nosotros.

Le quiero agradecer también personalmente a Pilar Esquinas -la abogada que está trabajando para la plataforma- su dedicación y pasión. Ayer mismo estuvimos hablando y la verdad es que es increíble la cantidad de información falsa que se está repitiendo, principalmente por el Ayuntamiento de Valdemoro, y que lamentablemente algunos medios reproducen sin contrastar, pero sobre esto entraré más tarde, porque primero quiero hacer un repaso muy rápido de qué estamos hablando con esta iniciativa.

Todo esto viene de 2014, cuando el Ayuntamiento de Valdemoro, gobernado por el Partido Popular en ese momento, adjudica la construcción y la explotación del servicio crematorio a una empresa. Es decir, el Partido Popular aprobó con mayoría absoluta una medida que no iba en su programa electoral y que no había anunciado en ningún momento; privatiza el servicio tanto de la gestión del cementerio y del tanatorio municipal como la construcción de un nuevo crematorio, y esto con un contrato a cuarenta años que pretende hipotecar a gobiernos futuros.

Justo después de esto -como ustedes saben- explota la trama Púnica, caen alcaldes en Valdemoro imputados por esta trama de corrupción, entra David Conde como alcalde del Partido Popular, que lo primero que tiene que hacer es pedir perdón, y a continuación remarca, y se puede ver aún en la página del Ayuntamiento de Valdemoro, que se va a poner a trabajar inmediatamente para afrontar una de sus principales preocupaciones; adivinen cuál es: sí, el proyecto del crematorio en el cementerio municipal.

En 2015 Ciudadanos llega al Gobierno. En 2016 el Partido Socialista y Ganemos Valdemoro, que es la marca con la que Podemos se presenta allí, sacamos adelante una moción en contra del crematorio, en la que se pedía la paralización del proyecto justo después.

En septiembre de 2016, el ayuntamiento, con Ciudadanos a la cabeza, desestimó la solicitud de aprobación del proyecto por silencio administrativo, lo cual era una buena noticia para el pueblo, y este es el momento en el que la empresa lo denuncia. Y vamos a pararnos un momento en la empresa que consigue el contrato del ayuntamiento, porque de verdad que merece mucho la pena. No voy a entrar en las adjudicatarias del cementerio y el tanatorio, porque de lo indigno que es resulta surreal, la verdad; y ahí se ven claramente los efectos perversos de privatizar servicios esenciales como estos.

Me centro en una empresa que obtiene el contrato del crematorio. Esta empresa, como se ha comentado, es en realidad una UTE, una unión temporal de empresas, Prisan-UTE se llama. Pues bien, resulta que esa unión temporal es entre una peluquería y otra empresa que había enterrado cuarenta personas en un pueblito de Extremadura, y eso que esta UTE gana nada más y nada menos que a Interfunerarias, una de las mayores empresas del sector; yo creo que no hace falta ser especialmente sagaz para ver lo que había detrás.

Esta empresa denuncia la paralización del proyecto. En 2018 la justicia falla a favor de la empresa y, ante el recurso que se interpuso finalmente, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid -el mismo que ha absuelto a Cifuentes del caso Máster- establece la obligación al ayuntamiento de resolver el expediente de construcción del crematorio.

Aquí la novedad es que Ciudadanos, en este caso, ahora gobernando con el Partido Popular, de los mismos que decían que construir el crematorio era su principal preocupación, dicen que hay que cumplir la sentencia; un giro de 180 grados para satisfacer a sus socios de gobierno. Y, según el ayuntamiento, lo que la sentencia dice es que tienen que construirlo en el sitio indicado, bajo una penalización -si no se realiza- de 3 millones de euros.

¿La sentencia se la han leído ustedes bien?, ¿se la ha leído alguien? Porque lo único que dice es que hay que cumplir la normativa. O sea, la sentencia es en base a una demanda de la adjudicataria, ino obliga el ayuntamiento a la construcción del crematorio y no es cierto lo de la penalización! Anoche estuve repasando la sentencia y miente quien diga lo contrario, de verdad.

Pero ya no solo por las irregularidades en el proceso, que hay y muchas, el propio ayuntamiento, por la presión vecinal, ha constituido una Comisión de Investigación sobre estos contratos, que, como hemos visto, acabarán aclarándose, porque, además de corruptos, sinceramente, ieran unos chapuzas!

El problema es que aquí está primando el dinero de unos pocos sobre la salud de la gente. Esto es un auténtico chanchullo a todas luces, que no responde, además, a las necesidades del municipio; de hecho, desde septiembre de 2020, unos 2.000 vecinos han venido solicitando personarse en el expediente para despejar todas estas irregularidades. Estamos hablando del 2 por ciento del censo de Valdemoro; el pueblo ni necesita ni quiere este crematorio. ¿Saben ustedes cuántos crematorios hay en total en la zona? ¡Cuatro! Pinto, Parla y Ciempozuelos, que estaba de reformas y lo van a abrir en breve. ¡Cuatro crematorios en apenas 9 kilómetros! ¿Saben cuántos crematorios hay en toda la comunidad? Treinta. ¡Ya es casualidad la burbuja de crematorios que hay en esta zona!

Miren, en 2015 Valdemoro decidió borrar de su memoria a sus exalcaldes corruptos y todos los partidos -itodos!- aprobaron retirar de los edificios e instalaciones públicas de la localidad las placas que llevaban los nombres de Francisco Granados y José Miguel Moreno; todas las referencias a estas dos personas se borraron del callejero, y no es para menos, porque la trama corrupta de mordidas en contratos públicos que se extendió por toda la Comunidad de Madrid tuvo su corazón en Valdemoro. Y ahora, el crematorio, uno de los legados de estos corruptos, vuelve a Valdemoro, y yo creo que esta Cámara algo tendrá que decir. Hoy con esta votación precisamente quedamos retratados los grupos parlamentarios. Nosotros animamos a los vecinos a que continúen presionando, a que pongan la salud por encima de los negocios corruptos y por eso nuestro voto no puede ser otra cosa que a favor de la iniciativa. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañadas. Por el Grupo Parlamentario Vox, el ilustrísimo señor don Íñigo Henríquez de Luna Losada.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. El Partido Socialista nos trae una proposición no de ley que, sinceramente, tiene bastantes problemas jurídicos y legales como para que la podamos aprobar. El señor Cañadas antes ha relatado un poco toda la historia del proyecto de construcción de este crematorio en Valdemoro... Por cierto, señor Cañadas, yo con ustedes ya no me aclaro; yo no sabía que la izquierda bolivariana estuviera a favor de adjudicar los contratos públicos solamente a las grandes empresas y no a las pymes, pero en fin... Me deja usted muy sorprendido, si ese es el argumento. ¿O es que ustedes, si lo hace una gran empresa, están a favor del crematorio, pero, si lo hace una pequeña empresa, no? Me he quedado un poco desconcertado con su intervención, luego a lo mejor nos lo puede aclarar.

En cualquier caso, es cierto que es una instalación que ha generado mucha polémica vecinal; lógicamente, este tipo de instalaciones nunca nadie las quiere tener en su entorno, es algo lógico. También es cierto, como se ha dicho, que en la zona hay cuatro crematorios, o sea que no es algo que fuera una necesidad imperiosa que tuviera que tener la comarca de Valdemoro, porque ya hay crematorios en municipios muy cercanos y, entonces, el ayuntamiento, en uso de sus competencias y de su autonomía local -porque el problema de esta PNL es que estamos externalizando a la Comunidad de Madrid lo que es una responsabilidad municipal y eso es lo que yo creo que ustedes deberían saber desde el minuto uno-, decidió sacar a licitación la construcción y explotación del servicio de crematorio en Valdemoro por las razones que fueran.

Lo cierto es que hay una gran oposición vecinal y hay algunas cuestiones controvertidas como es la distancia que hay a las viviendas más cercanas, que no está clara en el expediente con respecto a la radial, y los vecinos lo están denunciando; también ha habido cambios en el sistema de cremación autorizado inicialmente en el contrato. La propia Consejería de Medio Ambiente está utilizando unos criterios de distancia a las viviendas colindantes en la autorización de este tipo de instalaciones que son distintos de los que se utilizan en otras comunidades autónomas, que son superiores, como en el caso de Valencia, que son 500 metros.

Además, como se ha dicho antes, en el año 2015 el ayuntamiento gobernado por Ciudadanos intentó echar para atrás esta operación, esta adjudicación de este contrato de obra y servicios que hizo la anterior corporación y ha habido un fallo judicial que, efectivamente, como también se ha dicho, obliga al ayuntamiento no a que adjudique el crematorio, sino a que continúe y resuelva el expediente; esta es una cosa que está clara porque el mismo se había denegado por el ayuntamiento por silencio administrativo y esto es lo que el tribunal ha anulado. Por tanto, la pelota está, no en la Asamblea de Madrid, no en la Consejería de Medio Ambiente, está en el propio Ayuntamiento de Valdemoro. De hecho, desde la alcaldía se ha dictado muy recientemente una resolución donde se ordena a los servicios municipales de Secretaría General, Intervención y Tesorería que estudien las causas de nulidad del contrato y también, si este informe fuera positivo, que se cuantifique económicamente la posible indemnización. ¡Es que esta es la salida legal!

Vivimos en un Estado de derecho y, entonces, por mucho que queramos solidarizarnos con los vecinos, que nosotros somos los primeros, porque nosotros también tenemos grupo municipal en Valdemoro que está en contra del crematorio y que también nos traslada el problema que hay con el crematorio, ¡pero vivimos en un Estado de derecho! Y si una corporación anterior ha sacado adelante y ha licitado un concurso de un contrato de servicios y obras para la construcción del crematorio, ese contrato y ese concurso que finalmente se adjudicó, habrá que resolverlo legalmente. Lo que no se puede hacer es que el Partido Socialista traiga aquí una proposición no de ley en la que pide que la Comunidad de Madrid, la Consejería de Medio Ambiente, actúe con discrecionalidad y con criterio de oportunidad política. ¡Eso lo podría haber hecho el ayuntamiento para no iniciar este follón! Pero una vez que el ayuntamiento decidió que quería tener un crematorio en Valdemoro, lo que no se puede pedir es que la Comunidad de Madrid, la Consejería de Medio Ambiente, emita informes contrarios a derecho; tendrá que emitir informes de acuerdo a los mismos y tenemos una ley nacional, la Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera en la que, efectivamente, se establece que si una actividad de crematorio pudiera en un momento determinado o quedara demostrado que incrementa la contaminación o que sobrepasa los objetivos de calidad del aire, se podrá actuar; pero mientras esto no se acredite... Todavía el crematorio no ha sido construido, no ha entrado en funcionamiento y, por tanto, esos aspectos no se pueden acreditar.

Yo creo que ustedes no nos pueden pedir que votemos a favor de esta iniciativa, porque sinceramente creo que sería, en primer lugar, un ataque a la autonomía local por parte de la Comunidad de Madrid y de la Asamblea de Madrid y, en segundo lugar, una PNL no tiene fuerza jurídica vinculante, solo política, y sería forzarnos a todos a apoyar una iniciativa que yo creo que va en contra de nuestro ordenamiento jurídico. Por tanto, nuestro grupo político lo que va a hacer es abstenerse, porque entendemos que aquí hay un problema de fondo que tiene que resolver el Ayuntamiento de Valdemoro, ni la Asamblea de Madrid, ni la Consejería de Medio Ambiente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Henríquez de Luna. Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, don Alejandro Sánchez...

La Sra. **HUERTA BRAVO**: Voy a intervenir yo, presidente; Raquel Huerta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, lo tenía mal. Tiene la palabra.

La Sra. **HUERTA BRAVO**: Muchas gracias, presidente. Lo primero de todo, desde mi grupo parlamentario queremos reconocer el trabajo de los vecinos y vecinas de Valdemoro, que están unidos en la plataforma de vecinos contra el crematorio de Valdemoro, por todo el trabajo que llevan haciendo desde 2014, desde que se adjudicó este contrato, por todas las movilizaciones, la recogida de firmas y todo el trabajo que han hecho para defender el derecho a la salud de los vecinos y vecinas de Valdemoro, que gracias al trabajo que han hecho y a la contestación vecinal que hubo desde el principio, ahora mismo no hay ningún grupo político en el Ayuntamiento de Valdemoro que

quiera el crematorio tal y donde lo van a poner; si esto es así, no es más que gracias al trabajo que han hecho.

Como ya se ha comentado -y no me quiero tampoco repetir mucho porque hay muchos argumentos ya encima de la mesa-, la construcción de este crematorio es problemática por varios motivos: el primero es claramente un motivo de salud; la incineración de cadáveres es una actividad altamente contaminante, emite gases y sustancias que no son inocuas para la salud de la población, como dióxido, mercurio, óxido de azufre y un montón de sustancias que no son inocuas para la salud. Se va a construir el crematorio en una zona que es suelo dotacional, que no es suelo industrial, que supondría menor problema; es suelo dotacional donde, como se ha dicho antes, hay al lado un instituto, hay escuelas infantiles, hay colegios, hay zonas deportivas... La autorización de la Comunidad de Madrid dice que son 350 metros; los vecinos dicen que no, que eso está muchísimo más cerca. Y seamos claros: nadie de los aquí presentes querría un crematorio a menos de 300 metros del instituto de sus hijos. (Un Sr. **DIPUTADO:** *Ni un hospital, ni un parque de bomberos...*) Y por muy nuevas que vayan a ser las instalaciones, ya que se tienen que construir, estas se deterioran. Hay un ejemplo muy claro, que es el ejemplo del crematorio de Ciempozuelos, que en 8 años hubo que cerrarlo -ahora no se sabe qué va a pasar con ese crematorio; lo cerró la Comunidad de Madrid- porque contaminaba por encima de lo que podía ser asumible para la salud de los ciudadanos; creo que este es un ejemplo de lo que pasa con ese tipo de instalaciones y con la contaminación que producen. Un estudio que pagaron los propios vecinos les dijo que el viento de esa zona de Valdemoro va precisamente hacia las casas y lo que está planteando ese estudio que ellos pagaron es que tendrían que cambiar la ubicación al menos 2 kilómetros. Los vecinos están pidiendo que, por lo menos, se mueva a 500 metros de sus casas.

El segundo motivo es que no es necesario. Como ya se ha dicho anteriormente, hay más crematorios alrededor; está el de Parla, está el de Pinto y, bueno, veremos qué pasa con el de Ciempozuelos. No es obligatorio por ley que el municipio de Valdemoro tenga un crematorio porque no llega al medio millón de habitantes y, cuando se hizo la adjudicación, no hubo un informe de necesidad de por qué había que hacer el crematorio. El tercer motivo también se ha comentado ya: es un contrato claramente sospechoso. Valdemoro, 2014 y la Púnica es una línea que va continua. El contrato está denunciado; quizá los tribunales, en algunos años, se pronuncien sobre la ilegalidad de este contrato, pero es que, si se construye el crematorio, el daño ya estará hecho. Ese crematorio estará ya allí perjudicando la salud de los vecinos. Como he dicho antes, no hubo un informe de necesidad; es una externalización que no está justificada económicamente ni por eficacia y, como también se ha comentado, la UTE adjudicataria ni siquiera estaba dada de alta en el registro de empresas de instalaciones y servicios funerarios de la Comunidad de Madrid. Por todo lo expuesto, y por lo que han comentado ya los compañeros del Grupo Socialista y de Unidas Podemos, hay motivos más que de sobra para oponerse a la construcción de este crematorio y para que la Comunidad de Madrid tome cartas en el asunto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Raquel. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. ¿Quién va a intervenir, para no confundirme otra vez? (*Pausa.*) Tiene la palabra doña Ana Rodríguez Durán.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, presidente. Señorías, el proyecto que hoy nos ocupa se encuentra sometido a la legislación ambiental de calidad del aire estatal, en concreto, a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Esta actividad, como ya se ha dicho anteriormente, se encuentra clasificada dentro del grupo B, en el anexo cuarto, que recoge el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera; por tanto, esta actividad ha de ser sometida al procedimiento de autorización administrativa de la comunidad autónoma correspondiente, en este caso la Comunidad de Madrid, concretamente, a la responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente.

En este texto de la PNL se hace referencia a los principios de salud en todas las políticas y al principio de precaución. Cabe decir que estos mismos dos principios están muy ligados al ámbito sanitario y, al mismo tiempo, también muy estrechamente relacionados con la protección del medio ambiente; es por ello por lo que los dos principios están muy presentes en cada valoración técnica de resolución de expedientes que se realiza por el personal de la Consejería de Medio Ambiente. Tramitado este procedimiento para la autorización por parte de la consejería, el proyecto obtuvo la autorización administrativa requerida por la legislación en septiembre de 2018. La autorización emitida establece valores límite de emisión para proteger los niveles de calidad del aire establecidos. Además, se imponen controles periódicos de los parámetros fijados para comprobar el cumplimiento de los mismos por parte de la instalación, especificando la forma de realizar los análisis y la periodicidad de los mismos conforme a la normativa que es de aplicación. Las mediciones periódicas de las emisiones han de ser realizadas por una entidad acreditada por ENAC. Por tanto, los valores límite fijados para la instalación garantizan la protección, tanto del medio ambiente como la salud de las personas y, al mismo tiempo, implican el uso de las mejores tecnologías disponibles del sector.

Finalmente, hay que decir que la ubicación de la instalación está localizada a más de 300 metros de los núcleos poblacionales o espacios vulnerables que han de ser considerados según las directrices de la Guía de consenso de sanidad mortuoria aprobada en la Comisión de Salud Pública en julio 2018. Dado que se dispone de una autorización emitida por la Consejería de Medio Ambiente, en la que se fija los valores límite de emisión, así como los controles periódicos de los mismos por entidad acreditada, procede considerar que la citada instalación cumple con la legislación técnica y ambiental vigente en estos momentos.

Además, a nivel municipal, el equipo de Gobierno -como ya se ha dicho aquí- ha sido requerido para que continúe con la tramitación del expediente y lo resuelva. El equipo de Gobierno ha invitado a todos los grupos políticos con representación en el municipio a la Mesa de Seguimiento de este contrato y también el equipo de Gobierno ha impulsado una providencia, a la que previsiblemente se unirán todos los grupos con representación en el municipio, en la cual se requiere a los habilitados nacionales, Secretaría General, Intervención y Tesorería que revisen todo el



procedimiento y que confirmen que el mismo es conforme con la legalidad vigente. En todo caso, si se viesen nuevas circunstancias que aconsejen la revisión de la citada autorización, estoy segura de que la Consejería de Medio Ambiente procederá en consecuencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Diego Sanjuanbenito.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, presidente. Buenos días a todos. Nos trae el Partido Socialista una proposición no de ley por la que pide la denegación de la autorización administrativa de la actividad del crematorio de Valdemoro, el proyecto del que venimos hablando desde el arranque de la comisión. Yo quiero hacer alguna aclaración técnica al respecto: en primer lugar, la autorización ya existe, está resuelta y ese proyecto está autorizado desde el 20 de septiembre de 2018. Por tanto, lo que se está pidiendo más bien es un acto revocatorio y casi de viaje en el tiempo dentro de las competencias que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente en función de cuál es la legislación aplicable; legislación que, por cierto, se cumple en todos sus puntos en lo que se refiere a esta actividad y por eso se ha concedido esa autorización. No quiero abundar demasiado en cuestiones que ya se han mencionado por parte de anteriores portavoces; lo cierto es que el fundamento declarado en la proposición no de ley sobre los principios generales y acciones en salud pública está perfectamente cumplido a la hora de la valoración técnica por la que se resolvió esta autorización.

Decía la señora López que hay un problema con los valores de emisión, cuando lo cierto es que Valdemoro tiene una de las 24 estaciones fijas de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad Madrid, que miden en continuo tanto PM<sub>2,5</sub> como óxidos de nitrógeno y ozono: en el caso de las partículas y de los óxidos de nitrógeno, cumple holgadamente -no tiene ningún problema en concreto Valdemoro- los valores límite para la protección de salud humana, que están establecidos en la directiva y también la Ley de Calidad del Aire, y en el tema del ozono, nada habría que decir al respecto porque no es un contaminante principal sino un contaminante derivado. Si vamos a lo que son las emisiones como tal de una instalación de estas características, lo cierto es que eso forma parte del condicionado; hay una autorización de una instalación potencialmente contaminadora de la atmósfera, como saben sus señorías, que tienen experiencia en la materia. Efectivamente, es imposible, hasta que una instalación no esté funcionando, plantear si va a cumplir o no va a cumplir las emisiones de contaminantes de su propia actividad. Todo lo demás es elucubrar y, en cualquier caso, cuando las instalaciones no cumplen, las instalaciones que se consideran potencialmente contaminadoras de la atmósfera, procede clausurarlas si no están cumpliendo.

Se habla mucho de las distancias; yo querría insistir en un tema que ya hemos debatido en anteriores ocasiones en esta comisión, incluso en años anteriores y muchas veces se confunde con el tema de las distancias. Yo entiendo que, a veces, los municipios no tienen elementos técnicos para estar al día de cuál es la legislación vigente, a veces se habla de metros, que eran los del RAMINP, que está derogado desde el año 2007, que es una normativa de los años sesenta. En cualquiera de los casos, de la legislación aplicable en instalaciones de este tipo, lo que hay que decir es que la



instalación proyectada está a más de 300 metros del instituto de Educación Secundaria, que parecería contiguo por lo que ha dicho la señora López, y también de los otros centros educativos que ha mencionado. Lo más cerca que tiene es un polígono industrial, que está a 170 metros.

La única referencia para crematorio que nos vale, aunque no sea vinculante pero que la Comunidad de Madrid ha adoptado como propia, es la Guía de Consenso de Sanidad Mortuoria. Habla de una distancia mínima de 200 metros –como digo, estamos hablando de 300-. Es una distancia que deberá ser ratificada por el ayuntamiento donde se pretenda instalar ese crematorio. En cualquier caso, tanto en las distancias como en las emisiones, que sí serían propias de una actividad, lo cierto es que la Comunidad de Madrid ha establecido unos valores que son iguales para todo nuestro territorio, que vienen de la normativa IPPC y también, como digo, de las experiencias y los valores establecidos en otras comunidades autónomas, incluso en otros países. En nuestra región existen 24 crematorios y todos se han visto sometidos al cumplimiento de las mismas normas, de la misma autorización. Por tanto, lo que quería decir es que, yendo al fundamento técnico por el que podríamos solicitar al Gobierno que diera marcha atrás en un procedimiento administrativo que ya está resuelto en la parte que compete al Gobierno regional, no hay motivos objetivos que recomienden esa revocación o esa revisión de la autorización de emisiones a la atmósfera en base a la normativa vigente. Puede haber otras consideraciones, pero en base a la normativa ambiental vigente no hay ningún motivo objetivo. Y no existiendo esa motivación, lo que se propone en esta proposición no de ley es un acto de voluntarismo político por el que, quien no tiene ninguna responsabilidad sobre el procedimiento administrativo, o sea, esta cámara, le pide a quien sí la tiene, que es el Gobierno, que prevarique, que prevarique, que prevarique con todas las letras, dictando una disposición injusta, esto es, sin fundamento legal, basándose en circunstancias que nada tienen que ver. Por cierto, la autoenmienda del Partido Socialista es muy reveladora en este sentido porque no ha aportado ningún otro fundamento técnico, sino que es sobre una cuestión relacionada con una supuesta corrupción.

En cualquier caso, no tienen nada que ver estas circunstancias con las competencias de la consejería en la materia. Si hubiera un atisbo de verdad en lo que se ha dicho por parte de la señora López o en lo que ha dicho el señor Cañadas, sería bastante fácil una salida judicial, sobre todo por no someter a este proyecto, o a cualquier otro proyecto en nuestra región, al vaivén de intereses y promesas de difícil cumplimiento de los partidos de izquierda. Pero como hay una sentencia que no favorece su relato, hoy tenemos una nueva performance parlamentaria sin más efecto que el autoconsumo de la izquierda. Por supuesto, vamos a votar en contra, porque, dando por bueno todo lo que han dicho, que está más en el territorio de la sospecha que en el territorio de la evidencia, aunque diéramos por bueno todo lo que han dicho sobre los oscuros orígenes de este proyecto, pues, qué quieren que les diga, si yo pongo en la ecuación Púnica duda sobre proyecto y chapuza, y además le añado sobrecoste del 40 por ciento, mal servicio y, aparte, muchos recursos públicos desperdiciados, pues, me sale el tranvía de Parla, que no sé si habría que recovarle su autorización. Por tanto, lo decía el señor Henríquez de Luna con mucha razón antes, y yo voy a insistir en ello, nuestro grupo, incluso queriendo, no va a votar a favor de una PNL en la que se pide una ilegalidad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanjuanbenito. Seguidamente, procede preguntar al grupo parlamentario proponente si desea abrir turno de réplica o facultativo previsto en el artículo 207. En el supuesto de que haya contestado afirmativamente, como así es, inicia el turno parlamentario el grupo proponente, autor de la PNL; por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Carmen López.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**. Gracias, presidente. Miren, lo que hemos pedido es una revisión y, desde luego, les puedo decir que estén tranquilos, no estamos cometiendo absolutamente ninguna ilegalidad. Nos amparamos en que durante todo este tiempo ni siquiera el municipio, ni siquiera el ayuntamiento conocía ni es conocedor de este informe de la consejería.

Se lo voy a leer para que nos quedemos todos tranquilos de que no estamos cometiendo ninguna ilegalidad. Pedimos, volvemos a reiterar, la revisión a la consejería, porque, mire, las garantías de la emisión que dan lugar a sobrepasar los objetivos de la calidad del aire, como bien conocen, el apartado 5, del artículo 13, de la Ley 34/2007, del 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, señala que la comunidad autónoma competente no podrá autorizar la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de instalaciones en las que se desarrollen actividades recogidas en el catálogo incluido en el anexo IV, perteneciente al grupo A y B, si queda demostrado que el incremento de la contaminación atmosférica previsto por la instalación de que se trate, en razón a las emisiones que su funcionamiento ocasione, da lugar a que se sobrepasen los objetivos de calidad el aire.

Este es el informe, señorías; por tanto, les vuelvo a recordar que la norma impide a la Administración a autorizar la instalación cuando los objetivos de calidad del aire sean sobrepasados por el resultado de sumandos: uno, la contaminación de la atmósfera existente antes de la instalación, cosa que el informe no detalla. ¡Es que no lo detalla! Por eso pedimos que se revise; le pedimos a la comunidad, por favor, que se revise y se vuelva a hacer de nuevo. El otro sumando son las emisiones que ocasiona el funcionamiento de la instalación. Es decir, hay que sumar los dos escenarios. ¡Y es que no lo dice! Es que, sinceramente, de verdad, los comentarios de la resolución... Es que tenemos que hacer comentarios a tal resolución.

Y les vuelvo a repetir, nos ha llegado a través de una petición de información, porque, hasta que la consejería no nos ha mandado este informe al Grupo Parlamentario Socialista, ni siquiera los vecinos, a pesar de haberse personado a la causa, lo tenían. Por lo tanto, señoría, mire, ilegalidad ninguna, simplemente estamos pidiendo una revisión; no estamos haciendo, de verdad, nada del otro mundo. Por lo tanto, señor Henríquez de Luna, yo entiendo que podemos estar todos absolutamente tranquilos; de verdad que no queremos hacer más. Y señora portavoz de Ciudadanos, que ha dicho que la consejería procederá en consecuencia si había alguna anomalía, nosotros entendemos que hay una anomalía y que es necesario hacer las dos mediciones.

Sobre el tema de la sentencia, bueno, les digo que se las lean ustedes, porque una cosa son lo que dicen las notas de prensa -es verdad que relatan otra cosa los titulares de prensa-, pero luego

la sentencia hay que leerla, y hay que leerla muy detenidamente. Y tampoco hay mucho problema, señor Sanjuanbenito, porque ese contrato está en la Audiencia Nacional, con lo cual, está todo servido; o sea, no hay que hacer mucho más. Por eso, nosotros lo único que pedimos es que, por favor, se revise...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**. Y, es más, cuando además es una zona en la que ya hay cuatro crematorios, por lo que no es necesario. ¡Es que no entendemos cuál es el problema! Y no es un problema de que a la pequeña empresa, como decía Sanjuanbenito... No nos queremos meter con nadie, ni mucho menos, pero, hombre, si se trata de ayudar a una pequeña empresa en un expediente que data de 2013 y estamos en 2021, mucho ánimo de ayudar a esa empresa no hay.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora López, se ha acabado su tiempo. Muchas gracias.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie.

El Sr. **CAÑADAS MARTÍN**: Gracias, presidente. Pues yo creo que la portavoz socialista lo ha dejado bastante claro. De verdad, léanse la sentencia, no los titulares; léanse la sentencia.

Señor De Luna, ha tardado usted 10 segundos en mentarme el socialismo bolivariano. Yo sé que usted es una persona inteligente y sagaz, pero ¿de verdad me quiere decir que una peluquería - ¡una peluquería!-, que ni siquiera estaba inscrita en el registro de entidades mortuorias, puede ganar a una empresa del sector como Interfunerarias? Mire, si una corporación ha sacado un concurso lleno de irregularidades y eso usted lo obvia... No se puede quedar tan pancho en ese proceso, porque ese contrato está ahora mismo bajo lupa. Ha dicho usted también que Vox tiene un grupo municipal en Valdemoro y que no quiere crematorio; bueno, grupo que se está resquebrajando. Por cierto, según los medios locales, el mismo portavoz dice que desde Madrid le quieren cesar; al mismo portavoz que dice que se antepone el "sí, bwana", se le excluye por la Dirección del partido, y a mí, después de ver su intervención hoy aquí defendiendo el crematorio con el argumento de la legalidad, no me extraña que tenga algo que ver, la verdad. Ha reconocido usted mismo que el proyecto contó desde el primer momento con gran oposición vecinal, y no solo por las viviendas. Ha obviado también la distancia, además de con las viviendas, respecto a los colegios, guarderías, institutos, etcétera. Ustedes lo que están haciendo aquí es dejar abandonados a los vecinos; esa es la realidad.

Respecto al Partido Popular, aunque me duele que al final le de igual la salud de los vecinos, al menos está en su lógica, está en línea con su ADN, como bien dijo el portavoz del Partido Popular de Valdemoro en su momento, pero, señor Sanjuanbenito, más allá de las piruetas que ha expuesto aquí sobre la calidad del aire, hay una cosa que es muy clara, y es que los vecinos ni pedían ni querían este proyecto. ¡Eso lo ha obviado! ¡Les da igual! Ya dejaron claro cuál era su prioridad.

Pero el caso de Ciudadanos, sinceramente, ya roza el despropósito. Ustedes, que nacieron supuestamente con la bandera de la transparencia y la lucha contra la corrupción, que paralizaron en su momento el proyecto por la vía del silencio administrativo, ahora que tienen que gobernar con los mismos que impulsaron este proyecto, se echan atrás. En fin, yo ya les he dicho varias veces que deberían soltar ya la mano del Partido Popular, y en sitios como Valdemoro las manos manchadas de Púnica queman, además. Pero, bueno, ustedes deciden cómo suicidarse.

Los vecinos nos están pidiendo apoyo. Como dice, una PNL no es algo vinculante, y lo saben, porque además en esta Asamblea nunca se cumple ninguna, pero es una declaración clara. Nosotros insistimos en que es una oportunidad para demostrar nuestro apoyo y que le resulte útil para paralizar este proyecto que no necesitan, que no quieren y que solo responde a intereses corruptos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra don Íñigo Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Por cierto, me llamo Henríquez de Luna; no De Luna, señor Cañadas. A usted a veces le gusta discurrir por estrechas veredas con argumentos que no se sostienen jurídicamente. Ayer tuvimos una comisión de estudio en la que ustedes se dedicaron a faltar al respeto a un compareciente invitado por esta Asamblea so pretexto de que era autodidacta. Yo no sé cuál es su formación para emitir dictámenes o informes de tipo jurídico. Yo tengo muy claro, además de haberme leído la sentencia, por qué he dicho lo que dicho. Nosotros políticamente podemos estar en contra del crematorio, nuestro grupo municipal –que no sé si se está resquebrajando o no, pero que desde luego tuvo unos magníficos resultados electorales que estoy convencido de que vamos a mejorar en las siguientes elecciones- está en contra de la instalación de ese crematorio, pero una cosa es la posición política que tengamos y otra cosa es que jurídicamente no podamos apoyar una proposición no de ley que pide algo, sinceramente, que no se puede aprobar. Por eso nos vamos a abstener, que ya me parece bastante en nuestra posición como para que encima usted centre su intervención contra nosotros.

En cualquier caso, le vuelvo a insistir: nosotros, Vox, apoyamos que la contratación pública se abra a todo tipo de empresas, grandes, medianas y pequeñas. Creemos sinceramente en una economía abierta y de mercado donde no haya ni monopolios ni oligopolios de grandes empresas del tipo que sea y del sector que sea. Yo no tengo ninguna información para desacreditar a una empresa como usted ha hecho, y no lo voy a hacer nunca, pero si su argumento es simplemente que es una pequeña empresa frente a un gran monstruo de empresa del sector de las funerarias, me parece a mí que ha sido usted bastante incoherente con el discurso que habitualmente suelen tener.

En cualquier caso, volvemos otra vez a lo que hemos dicho: nosotros creemos que la pelota está en el tejado del Ayuntamiento de Valdemoro, que es el que ha creado el problema y el que tiene que buscar la solución. Lo que no puede ser es que, ante una decisión presuntamente equivocada del Ayuntamiento de Valdemoro, pretendamos ahora que la solución la tome la Consejería de Medioambiente emitiendo un informe contrario a derecho. Porque por esos informes a los que usted

se ha referido, y por lo que dice el artículo 13.5 de la Ley 34/2007, de Calidad del Aire, al final el informe contrario solo puede hacerse si se demuestra que la instalación produce un incremento en la contaminación o que hace que se sobrepasen los objetivos de calidad del aire. Ese es el límite legal que tiene la Consejería de Medio Ambiente para emitir los informes. Entonces, hasta que eso no se acredite no se le puede pedir que cambie sus informes, porque eso sería tanto como pedirles que a partir de ahora sus informes se hagan en base a criterios de discrecionalidad política y no de legalidad, y eso, sinceramente, nosotros nunca lo vamos a apoyar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Henríquez de Luna. Doña Raquel, tiene la palabra.

La Sra. **HUERTA BRAVO**: Muchas gracias, presidente. Muy rápido. La Comunidad de Madrid tiene la obligación de velar por el principio de precaución en todas las políticas. Esto está recogido en nuestra legislación. Lo que está claro es que hay que buscar una solución porque hay que velar por la salud de los vecinos de Valdemoro, que se va a ver perjudicada claramente si este crematorio finalmente se construye. Y les vuelvo a poner el ejemplo de Ciempozuelos: en 8 o 9 años hubo que cerrar ese crematorio por expulsión de humos negros y de gran contaminación. Así que me parece que el ejemplo está claro y que no podemos permitir que, además, en un contrato de dudosa legalidad los vecinos vayan a tener que soportar esto. Hay que buscar una solución, hay que revisar este informe de la Comunidad de Madrid. Esperamos que el Ayuntamiento de Valdemoro haga lo propio. Y, luego, ustedes, cada uno que vote lo que considere que tiene que votar. También le decimos que, desde mi grupo parlamentario, si ustedes quieren votar en contra hoy, pero anunciar que lo van a hacer mañana, como hicieron con la PNL de la semana pasada, por nuestra parte, ningún problema. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por Ciudadanos, doña Ana.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, presidente. Simplemente quiero reiterar el trabajo del equipo de Gobierno a nivel municipal, que ha sido instado, como digo, a avanzar en la resolución del expediente por las instancias jurídicas, que se ha invitado a todos los grupos políticos con representación en el municipio a esta Mesa de Seguimiento del contrato para que todos tengan la información de primera mano y puedan seguir todos los detalles. Finalmente, quiero insistir también en el impulso que se ha dado de esa providencia en la que se va a requerir a los habilitados nacionales anteriormente mencionados, Secretaría General, Intervención y Tesorería, a revisar que todo el procedimiento es correcto, que se cumple con la legalidad vigente y que previsiblemente apoyarán también todos los grupos con representación en el municipio. Eso es todo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Don Diego Sanjuanbenito, por el Grupo Popular.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, presidente. Tres cosas para concluir. Señora López, no haga trampas. Su señoría ha pedido una revocación de la autorización previa a la construcción y al funcionamiento de la instalación. Eso es la PNL. Eso es la PNL. Y luego se ha autoenmendado usando un recurso en la ley –y nos ha leído el artículo muy bien, con muy buena entonación– que se aplica a las instalaciones en funcionamiento. Pero, claro, señora López, aclárese,

porque lo que no funciona no emite, y lo que no emite no se puede medir. Con lo cual, revisar de oficio si está emitiendo bien una instalación, cuando lo que están pidiendo en primera instancia es la paralización: complicado.

Segundo tema. Esto es una puntualización, porque sinceramente ni me va ni me viene, pero, mire, usted ha dicho que el contrato está bajo la lupa. Mire, porque el PSOE pida algo no es realidad, no se hace realidad. El PSOE ha pedido que se investigue el contrato, pero el juzgado no ha solicitado el expediente al Ayuntamiento.

Y, tercera cosa, y termino, vamos a aclararlo, por si no les ha quedado claro en mi intervención: yo no estoy defendiendo ni al crematorio ni las decisiones de un equipo de Gobierno municipal u otro. Si estoy defendiendo a alguien, es a los técnicos que supervisan las actividades y proyectos desde la perspectiva ambiental, porque ni son chapuceros ni son descuidados ni son malintencionados. Y cuando un proyecto es inviable, no se autoriza. Y cuando algo que está en marcha no cumple, se cierra. Y sobre esto a mí pocas lecciones mientras no hayan clausurado ustedes alguna actividad. Pedir a esos técnicos que se salten la norma es impropio de esta Cámara y, además, improductivo, porque no lo van a hacer. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Seguidamente, la enmienda, como es de la propia autora de la PNL, está aceptada, evidentemente. Se somete a votación el texto en bloque de la PNL con las enmiendas admitidas por el grupo proponente. Se inicia la votación. *(Pausa)*.

Queda, por tanto, aprobada con 9 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-446/2021 RGEP.3385. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las medidas adoptadas en relación con las explotaciones agrícolas y ganaderas aisladas por la nieve y la apertura de caminos y vías pecuarias como consecuencia del temporal Filomena.**

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de la comisión, el ilustrísimo señor don Mariano González, viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. *(Pausa.)* Muchas gracias, don Mariano.

Conforme a lo previsto en el artículo 196 del reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartido a partes iguales -cinco minutos- entre el diputado y el Gobierno para sus tres turnos respectivos. Tiene la palabra para formular su pregunta el ilustrísimo señor don Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor viceconsejero, por comparecer para contestar a nuestra pregunta. Aunque el temporal Filomena ya ha pasado y ahora estamos en una época más calurosa, todavía seguimos interesados por saber todo lo que se pudo hacer y no se hizo, sobre todo para intentar sacar conclusiones de cara al futuro ya que al final muchas veces es lo más importante, porque el agua pasada no mueve el molino.

El temporal Filomena fue un gran temporal de nieve y frío que asoló nuestra comunidad a principios del mes de enero y nosotros quisiéramos saber si por parte de la consejería se estableció o se promovió algún tipo de dispositivo en coordinación con Platercam -que lógicamente es la que coordina todas las emergencias- para restablecer el acceso a las explotaciones agrícolas y ganaderas aisladas por la nevada. Quisiéramos saber con qué medios humanos y materiales se intentó combatir el aislamiento de estas explotaciones; si se recurrió a alguna contratación externa de servicios de maquinaria para abrir lo antes posible los caminos y vías pecuarias; si solicitó al Ejército algún tipo de ayuda para combatir la situación de aislamiento que tenían sobre todo las explotaciones ganaderas; si tienen cuantificados los daños que se han producido en la cabaña ganadera por el aislamiento del ganado y en las explotaciones agrícolas, y también en los cultivos, sobre todo, los invernaderos, que también se vieron muy afectados.

Nosotros, en los días posteriores a la nevada, estuvimos visitando en Colmenar Viejo algunas explotaciones ganaderas, con muchísima dificultad, porque no se podía acceder a las mismas. Allí pudimos ver el helicóptero del Servicio de Rescate en Montaña de la Comunidad de Madrid trabajando en llevar pacas de paja al ganado aislado. La verdad es que agradecemos aquello, pero no deja de ser una gota de agua en el océano de las necesidades que tenía en aquel momento el ganado en toda esa zona. Nos gustaría saber si por parte de la Comunidad de Madrid, de Platercam y de la consejería se instó a los militares de la base aérea de helicópteros de Colmenar Viejo -nos consta que estaban dispuestos a echar una mano- a que ayudaran, porque ellos decían que encantados, pero que necesitaban órdenes superiores. Es decir, un solo helicóptero para alimentar a todo el ganado aislado en la Comunidad de Madrid... En fin, es de agradecer, pero era poco efectivo, aunque, desde luego, bien que los responsables políticos de la Comunidad de Madrid han utilizado esas imágenes en las ruedas de prensa para escenificar lo que en realidad fue más un gesto que una realidad.

Señor viceconsejero, también visitamos una vaquería que estaba en Navalafuente, una vaquería importante, que es una explotación familiar, pero es la más grande de leche de la Comunidad de Madrid, que estuvieron tres días sin poder vender la leche y, lógicamente, la tuvieron que tirar, pero no porque el camino de acceso a su explotación estuviera colapsado por la nieve -porque ellos mismos con sus medios lo limpiaron- sino porque la M-625 estuvo cortada y no podían llegar los camiones que tienen que acceder a este tipo de explotaciones para llevarse la leche.

La nevada era algo previsible. Yo creo que lo que ha habido ha sido cierta imprevisión por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante un fenómeno meteorológico que pudo ser superior a algunas previsiones, no a todas, pero sinceramente creo que no hubo mucho dispositivo de reacción frente al mismo. Sobre todo, lo que me importa es qué va a pasar de cara al futuro, señor



viceconsejero, porque si esto vuelve a ocurrir, ¿vamos a seguir actuando con esa imprevisión? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Henríquez de Luna. Tiene la palabra el señor viceconsejero, don Mariano.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD** (González Sáez): Gracias, presidente. Buenos días a todos. Gracias, señoría, por la formulación de su pregunta. Como muy bien ha descrito usted, el temporal Filomena supuso una alteración muy evidente, muy clara, no solo de la actividad agraria en la región sino de otras muchas actividades esenciales. Durante esos días se produjeron enormes dificultades -conocidas por todos- que afectaron a prácticamente la totalidad de las instalaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región, e hizo que no solo se movilizaran recursos propios de la Administración sino de los propios agricultores y ganaderos que, con mucho esfuerzo y sacrificio, como les caracteriza, se organizaron también para intentar paliar o mitigar estos impactos y dificultades.

Los ayuntamientos de la región también participaron de forma activa, de hecho yo recibí de forma directa en mi móvil alguna llamada –también me consta que el director general de Agricultura-, de tal manera que intentamos canalizar esas peticiones a través del contacto y la coordinación con quien tiene la competencia en estas situaciones que es, como muy bien ha descrito usted, Platercam, el Plan de Inclemencias Invernales, la Agencia de Seguridad y Emergencias, así como también con las organizaciones agrarias –ganaderos y agricultores- que han hecho posible paliar los efectos de esta emergencia.

Pusimos en marcha un protocolo con la Agencia de Seguridad y Emergencias para que estas instalaciones tuvieran en la medida de lo posible suministro de alimento para animales. Usted ha citado el caso un poco más visible del helicóptero del GERA, efectivamente, pero no se hizo solo a través de esos medios sino también por medios terrestres y en concreto, para abrir caminos, me consta que por parte de Emergencias se contrató maquinaria para abrir caminos y también vías pecuarias. Sobre este particular le recordaré –lo sabe usted perfectamente- que nuestra región, que tiene altísimos valores ambientales, tiene una red de vías pecuarias que duplica la red de carreteras, de todas las carreteras que hay, superamos los 4.000 kilómetros de vías pecuarias. Lo digo para situar también un poco el contexto.

Por supuesto, en el marco de ese Platercam y del Plan de Inclemencias Invernales se han realizado por parte de la Comunidad de Madrid más de 5.000 actuaciones de los servicios de emergencia, poniendo todos los medios disponibles en el Platercam e incluso, como le he señalado, contratando maquinaria adicional para paliar y ponerla a disposición de los agricultores y ganaderos, de forma que permitieran en la medida de lo posible el acceso a las fincas y a las granjas. Me consta lo que usted ha señalado de la leche, porque yo también recibí alguna llamada de alguna industria agroalimentaria que estaba pendiente de acceder y que, bueno, se consiguió finalmente facilitar el acceso, aunque, obviamente, en los primeros momentos existía mucha demanda; y se actúa sobre la



base de los criterios que usted entenderá perfectamente: hay que priorizar en función de la criticidad y de la proporcionalidad de los medios, teniendo en cuenta todas las demandas.

He de señalar y agradecer expresamente no solo el trabajo de las Brigadas Forestales, que se movilizaron de forma muy activa para facilitar –tal y como se ha señalado-, incluso con medios aéreos, el suministro de alimento a ganaderías en extensivo sino también, una vez más, al Cuerpo de Agentes Forestales, que son nuestros ojos, brazos y piernas en el territorio, y que fueron los primeros interlocutores con los ganaderos con su presencia en el terreno y con su apoyo directo, con sus propios vehículos, facilitando el acceso, rescatando a ganaderos y complementando las medidas que se han canalizado a través de este Plan de Inclemencias Invernales.

En concreto, por destacar algunas porque son innumerables, se ha procedido al rescate de ganaderos, que habían acudido con sus vehículos, y que finalmente habían quedado atrapados. Se ha trasladado a ganaderos a instalaciones para facilitar la alimentación y el cuidado de su ganado. Se han evaluado las infraestructuras lineales –estas vías pecuarias a las que usted aludía-, como los caminos y las pistas, así como otras infraestructuras básicas como los almacenes, y he de señalar –por destacar- una muy puntual, que es la limpieza del Cordel de los Herreros, en Soto del Real, promovida por los Agentes Forestales a petición de los propios ganaderos de la zona. También el levantamiento de actas sobre los daños –usted señalaba el tema de los daños-, de forma que los forestales también han realizado ese trabajo, en concreto para identificar los efectos sobre naves ganaderas, apriscos y cerramientos, como consecuencia de la nevada. Y también la atención a los propios ganaderos, que en ocasiones tenían necesidades propias, no ya de su ganado sino de ellos mismos, como agua, alimentación y atención concreta.

Obviamente, los daños han sido importantes, a nadie se le escapa esto, porque la nevada fue muy importante. Usted señalaba que era previsible y sí, es cierto, era previsible, ahí estaban las comunicaciones de Aemet, que daban –y cito textualmente- “espesores que alcanzarán los 20 centímetros de forma generalizada e incluso localmente, en el Sistema Ibérico, los 30 o 40”. Sabe usted que en ocasiones se ha superado ese espesor, con alguna incidencia que hemos visto, al menos donde yo vivo, donde el efecto duna ha provocado que incluso en algunas zonas fuera superior a esos 50 centímetros, como sabe perfectamente su señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD** (González Sáez): Sí. He de señalar además que, en relación con estos efectos de la tormenta, todos conocemos que el Consejo de Ministros aprobó una serie de medidas. Yo tuve la oportunidad la semana pasada –las doy por reproducidas- de contar las medidas concretas que por parte de la consejería se establecen para apoyo al sector agrario de nuestra región y, en ese sentido, señalar que se ha hecho todo lo posible y todo lo necesario, y que valoramos de forma positiva el conjunto de medidas adoptadas para paliar los efectos, teniendo en cuenta la situación absolutamente excepcional. Gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor viceconsejero. Tiene la palabra el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, señor viceconsejero, ustedes están instalados en la autocomplacencia y a mí me parece que eso no es nunca una buena receta para resolver los problemas de cara a un futuro, que es lo importante. Esta nevada estaba prevista; podremos discutir los centímetros de nieve de las previsiones, pero la Aemet les desmiente, porque al final hicieron unas previsiones más acertadas y dicen que nevó lo que dijeron que iba a nevar, pero ustedes están instalados en ese tema de la Aemet.

Yo creo que nos pilló el toro con Filomena a todos y desde luego las grandes ciudades fueron las que peor funcionaron frente a los pequeños ayuntamientos, pero ¿sabe por qué? Porque organizar lo pequeño es más fácil que lo grande. Yo creo que, cuando ustedes muchas veces se empeñan en centralizar todo desde Platercam, desde un centro de mando del Ayuntamiento de Madrid, al final la inmensidad del territorio les supera! Yo creo que de esto deberían intentar aprender y prever para un futuro hacer protocolos en los que haya unidades de coordinación más comarcales, en los que también se pueda tener en cuenta -además del tema de las carreteras- la atención a las explotaciones agrícolas y ganaderas desde una visión comarcal, donde no solamente los medios públicos importan sino sobre todo los medios privados, que es ahí donde han fallado, no han sabido movilizar los medios privados disponibles -ya termino señor presidente- para realmente poder recuperar la normalidad después de un temporal tan tremendo como el que hemos sufrido. Esa es para mí la crítica: falta de previsión y no movilizar todos los medios públicos, que son limitados porque no se pueden tener para una cosa tan excepcional siempre, y los medios privados; sí que lo sabían y no se movilizaron. Esa es mi opinión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. Al señor viceconsejero no le resta tiempo, con lo cual no le puedo dar más turnos. Sabe su señoría que le he advertido antes y le he dado más tiempo, o sea, se ha pasado casi un minuto.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-18/2021 RGEF.564. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar las leyes autonómicas relativas a residuos y economía circular a las modificaciones que se están llevando a cabo a nivel estatal.**

Comparece para contestar, en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de la comisión, el ilustrísimo señor don Vicente Galván, director general de Economía Circular. Se puede acercar, por favor, señor Galván. *(Pausa)*.

Conforme a lo previsto en el artículo 196 –lo diré para que no le ocurra lo que le ha ocurrido al viceconsejero, que consumió todo su tiempo en el primer turno-, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos repartidos a partes iguales entre diputado y Gobierno para sus tres turnos; es decir, en sus tres turnos tiene cinco minutos, por los tres. Tiene la palabra para formular su pregunta la ilustrísima señora doña Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. Gracias, señor director general, por venir a comparecer. Como ha adelantado el presidente, mi pregunta es relativa a los planes que tiene la dirección general para los poco más de dos años que les quedan de legislatura en cuanto a legislación relativa a residuos. Como usted bien sabe, tenemos una ley autonómica que es de 2003, que no está adaptada a la directiva marco de 2008, ni a su actualización de 2018, ni a la legislación estatal de 2011, ni al proyecto que se está desarrollando ahora mismo. También tenemos la estrategia de residuos, que en mitad de su periodo temporal apenas ha sido implementada. Por otro lado, al inicio de la legislatura se anunció la elaboración de una ley de economía circular, compromiso que ha sido reiterado en otras ocasiones, pero de lo que todavía no tenemos noticias y me gustaría saber qué planes tienen a nivel legislativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Alodia. Señor director general, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR** (Galván López): Muchas gracias, señor presidente. Señoría, efectivamente estamos en un momento muy intenso de transposiciones de directivas comunitarias, que luego las comunidades autónomas vamos a tener que adaptar a nuestro ordenamiento jurídico. Claro que estamos atentos y que estamos haciendo un seguimiento; somos parte de la Comisión de Coordinación en materia de residuos que el ministerio tiene con todas las comunidades autónomas y hemos aportado sugerencias, propuestas a los borradores que se van aplicando. Con lo cual, esa es una forma ya de empezar a conocer qué vamos a tener que hacer y qué parte nos va a tocar desarrollar, si es que tenemos que desarrollar alguna.

Tenemos dos principios y tenemos muy claro cómo lo tenemos que hacer. Lo primero es que, como se ha comentado, la Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid es ya muy antigua, por lo tanto, conviene y es necesario derogar ese marco normativo que no está conforme a lo que ahora se precisa. Ahora mismo, si no recuerdo mal, está en periodo de exposición pública un Decreto Ómnibus, en el que ya hemos metido concretamente tres decretos y tres órdenes de residuos que van a quedar derogados por lo mismo, porque la ley actual –y más con la que venga- lo va a cubrir suficientemente. Y el segundo principio que tenemos claro es que no vamos a desarrollar normativa propia, es decir, no vamos a hacer una Ley de Residuos, y tampoco vamos a desarrollar la economía circular más allá del compromiso que tenemos. ¿Por qué? Porque en el caso de la Ley de Residuos, por lo que estamos viendo y por lo que conocemos de la directiva, va a ser suficiente, con lo cual, lo que habrá que hacer será algún decreto para cubrir las carencias o las particularidades que tengamos aquí; y en el caso de la economía circular haremos nuestra ley, que evidentemente se va a adaptar a la estrategia del

Estado de economía circular, cuyo primer plan de desarrollo se encuentra en estos momentos en exposición pública.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Doña Alodia, tiene la palabra.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. La verdad es que me decepciona que no vayan a elaborar una ley propia autonómica y que vayan a legislar –entiendo- a golpe de real decreto u otros modelos menos participativos y que seguramente no tengan la apertura en esta cámara de participación del resto de grupos parlamentarios. Y sí que creemos que es urgente el inicio de esta actividad legislativa, porque ya se nos pasó la de 2008 y la de 2011; esta comunidad ha ido siempre a la zaga de la legislación sin una iniciativa propia y sin una actuación propia, como se demuestra además en las cifras y en las estadísticas que tenemos en esta comunidad. La Ley de Economía Circular nos dice que sí va a elaborarla, esperamos que sea pronto, porque se nos pasa el tiempo y no vemos ni siquiera un proyecto.

Es cierto, y ahí le doy la razón, que, si se publica la ley, pero no se cumple tampoco tiene ningún sentido, que es lo que ha pasado hasta ahora, hemos tenido las directivas europeas que a pesar de no tenerlas traspuestas nos imponían cumplimiento de objetivos y aun así no las hemos cumplido. Y, sinceramente, que desde 2003 no se haya actualizado la ley ni se haya dado cumplimiento a las directivas europeas es muy revelador de sus intenciones y sus compromisos e intereses por la economía circular y la gestión adecuada de residuos.

Es verdad que hay muchos elementos en los que tenemos que legislar, que no tenemos ninguna respuesta, y a riesgo de ser repetitiva, insisto, la separación de la fracción orgánica de los residuos la tenemos sin planificar, sin financiar, sin legislar y evidentemente sin poner en marcha en ningún sentido. Pero no solamente la fracción orgánica, también los residuos textiles, que la directiva europea nos lo exige en la estrategia se plantea, pero como no está legislado no se ha puesto en marcha; los residuos voluminosos, los residuos eléctricos y electrónicos, la preparación para la reutilización... ¿Se va a introducir en algún tipo de legislación autonómica?, ¿cómo?, ¿cuándo?

La gestión de residuos de una comunidad es mucho más que construir infraestructuras, la planificación es de vital importancia, sin una planificación adecuada las infraestructuras no tienen sentido, y esto sí que es responsabilidad de la comunidad!; ni de las mancomunidades ni de los municipios, la planificación es responsabilidad de esta consejería! Y la acción no puede ser seguir construyendo vertederos, ampliando vertederos, trasladando residuos entre vertederos... Porque además esta construcción de infraestructuras, aunque tengamos la mejor planta de tratamiento mecánico-biológico que nos dice usted de Loeches, que es la mejor de España, de Europa y del mundo, también nos dijo usted la semana pasada que sin una separación de la fracción orgánica la eficiencia va a seguir siendo del 10 por ciento. Tenemos que separar la fracción orgánica para, por lo menos, que este dinero que se ha invertido, que es un dinero elevado, tenga su rendimiento y no lo estemos derrochando y tirándolo a la basura, como por cierto ha pasado en muchas de las plantas que se han construido hasta ahora.

No queremos seguir siendo la última comunidad autónoma en cuanto a ranking de reciclaje. Tenemos ejemplos de legislaciones autonómicas ambiciosas que han cogido los mejores ejemplos de países europeos y además han implementado las directrices de la Unión Europea; nos preguntamos por qué no hacemos lo mismo en Madrid. Y, sin duda, aunque lo quieran hacer a golpe de real decreto y sin contar con nosotros, nosotros insistimos en ofrecerles nuestra ayuda, nuestro conocimiento, nuestro tiempo, nuestra experiencia, para desarrollar las legislaciones que sean necesarias para poner en marcha las necesidades.

Insisto, tenemos que plantear cómo vamos a tratar los porcentajes mínimos de recogida de fracción orgánica, cómo los vamos a separar, cómo lo vamos a recoger, cómo lo vamos a gestionar; lo mismo para los residuos textiles: cómo vamos a incrementar el porcentaje de residuos de envases, cómo vamos a impulsar la reutilización, cómo vamos a impulsar los sistemas de devolución, depósito y retorno para incrementar los porcentajes de reciclaje y facilitar la reutilización; planes de recogida de RCD, evitar el abandono de residuos de construcción y demolición, que suelen incluir amianto... Necesitamos empezar a planificar antes de construir infraestructuras, porque la planificación y cómo queremos hacer las cosas es lo que tiene que guiar las infraestructuras y no al revés. Además, estas infraestructuras son muy caras, muy costosas y, por cierto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, doña Alodia.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Sí. Eran muy costosas y ahora quieren pedirle a Europa el dinero, que de esto hablaremos otro día también, porque no entendemos, si ya estaba presupuestado, por qué ahora lo quieren de Europa.

Simplemente, reconozco su conocimiento y su experiencia en este tema; por eso, le pregunto cómo vamos a cambiar esta dinámica actual de la Comunidad de Madrid por la que estamos los últimos de la cola. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR** (Galván López): Muchas gracias, de nuevo. Efectivamente, la lista es larguísima y las palabras que voy a decir están refrendadas por los documentos que se están publicando. Ya digo que en el Plan de Economía Circular que acaba de lanzar, en borrador, a consulta pública el Gobierno, se está hablando de todos los residuos que ha dicho, de RCD, de lodos, de textiles, de todo y de muchos más; o sea, se va a cambiar completamente el marco. Parece razonable tener una primera idea, y esa idea la obtenemos a través de la comisión que decía antes; con lo cual, nosotros no es que queramos legislar a nivel de real decreto, que en la comunidad autónoma no se puede, sino a nivel de decreto, ipero cuestiones muy técnicas!, que nos permitan, precisamente, lo que usted está diciendo, es decir, cómo adaptar esa normativa genérica a las particularidades que tenemos.

Por decir algo, el tema de textiles ya lo hemos analizado. Creemos que con las infraestructuras privadas que hay y con las empresas que nos han venido a manifestar que quieren

hacerlo, apoyándose en fondos europeos, lo vamos a tener cubierto perfectamente. Habrá una recogida de textiles independiente.

Ayer, sin ir más lejos, como resultado de la comisión de coordinación en materia de residuos, se hizo una consulta a todas las comunidades autónomas: ¿merece la pena adelantar dos años la recogida selectiva de envases comerciales e industriales? Hemos contestado todas las comunidades, incluida la de Madrid, que sí, que merece la pena. Yo creo que es muy importante tener una buena coordinación, por un motivo, y es para no distorsionar ni el mercado ni los flujos de residuos. Tenemos la experiencia de que, cuando se crean marcos distintos en comunidades autónomas, inmediatamente se produce lo que se llama el turismo de residuos. Yo digo que no es turismo, es migración, porque se van y no vuelven; el turista va y vuelve. Esto es que el residuo se va y se queda en la comunidad autónoma, sea la de Madrid u otra, que sea más favorable.

Entonces, somos conscientes de todo lo que hay que hacer. Creemos que tenemos una información muy actualizada y tendremos que adaptarnos; lo he dicho y lo vamos a hacer, pero teniendo en cuenta las particularidades. No tendremos que actuar en todos los flujos de residuos porque la iniciativa privada, por las propuestas que ya nos han llegado, quieren aprovechar esa oportunidad, y lo que vamos a hacer, evidentemente, es impulsarlo.

La Estrategia de Residuos termina en el año 2024, pero tiene prevista una revisión; iclaro que la vamos a actualizar! En cuanto a la financiación, hablaremos; porque estaré encantado de hablar de fondos europeos, por los que estamos muy preocupados por la escasa cuantía que ha dedicado el Gobierno, 420 millones, para la envergadura del problema que tenemos en España en general, que está cuantificado por la Unión Europea en 2.600 millones. O sea que va a ser una buena oportunidad para entrar en detalle sobre cómo pensamos completar nuestra financiación con las ayudas que vengan de Europa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-90/2021 RGEP.1030. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre planes de mitigación que tiene el Gobierno para paliar la afección a la flora y fauna de la región en zonas naturales y urbanas del paso del temporal de nieve Filomena.**

Comparece para contestar, en representación del Gobierno, don Luis del Olmo Flórez, director general de Biodiversidad y Recursos Naturales. Esperamos un segundo a que el señor Del Olmo se siente (*Pausa.*) Muchas gracias, señor Del Olmo, por su presencia en esta comisión. Doña Alodia, tiene la palabra. Saben que tienen diez minutos entre los dos, y se lo digo a usted también,

señor Del Olmo, es decir, cinco cada uno para tres turnos; adminístrenselos, porque no voy a dar más. Gracias. Señora Pérez.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. Gracias, señor Del Olmo. Le queríamos preguntar por las acciones de mitigación; cuáles, cómo y cuándo se han o se van a poner en marcha ante la afección del temporal de nieve Filomena en la fauna y la flora de la región, tanto en zonas urbanas como en naturales.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Perdona, ¿cuál era el texto de la pregunta, señor presidente? No recuerdo si era valoración o algo...

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Es exactamente tal y como está publicado, que era: planes de mitigación que tiene el Gobierno para paliar la afección de flora y fauna en la región.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoría. De la superficie forestal gestionada por la Comunidad de Madrid, es decir, lo que llamamos la fracción de cabida cubierta superior de un 10 por ciento, que es donde realmente está el daño, no en los pastizales o en las áreas de matorral o en las áreas abiertas, básicamente, aparte de estar trabajando en una valoración de afección de las mismas... ¡Qué incómoda es la mascarilla! No me la puedo quitar, ¿no? ¿O sí? (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a ver, las personas que tienen dificultades para hablar se la pueden quitar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Es por las gafas, porque con las gafas y esto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se podía antes y ahora. Yo creo que la normativa dice que aquellas personas que tienen, por ejemplo, asma, que cuando hablan se les queda el oxígeno aquí, pueden quitársela. (La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: *Yo tengo asma y me dicen que tengo que traer un certificado médico.*) Pues conmigo no hace falta un certificado médico, doña Carmen.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Iré más despacio y contaré menos cosas, porque se me empañan las gafas; ese es el problema. Es muy amable, señor presidente.

Quiero señalarles que se está trabajando en una valoración de afección de las masas arboladas mediante comparación de imágenes satélite, Sentinel-2, datos LiDAR y valoración de diversos índices de vegetación. Las semanas posteriores a Filomena ha estado muy nublado y los satélites no han podido funcionar; con lo cual, ha retrasado poder obtener datos, porque, obviamente, acceder por las pistas a todas las masas forestales conlleva una dificultad importante, y aunque hemos estado en coordinación con el Cuerpo de Agentes Forestales y se nos ha ido señalando donde



se podía ir -ellos lo han ido visitando-, piensen sus señorías lo que han sido las dos primeras semanas para retirar la nieve en los núcleos urbanos, pues imagínense en los montes, que es donde la nieve se queda y las temperaturas impiden que se vaya. Una vez que se va, hay pistas con árboles y ramajes caídos, que afectan a la conducción y a la seguridad de los vehículos, y todo eso, en fin, una vez que se han atendido las primeras necesidades de tipo civil, se ha ido viendo, por decirlo de alguna manera. Aun así, todavía no se han visto muchas cosas, aunque la mayoría, más o menos, sí.

Quiero señalarle que, fundamentalmente, en la zona norte es donde se han apreciado menos daños; el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama apenas ha tenido daños, o no ha tenido. En los parques regionales se estima un daño de árboles irreversible en torno a un 3 por ciento -luego podíamos ir analizando cada parque- y un 13 por ciento de desrames. Ya le digo que son datos provisionales, porque es muy difícil; esto no es como el Retiro, que son 120 o 150 hectáreas. Estamos hablando de miles de hectáreas; entonces, no es tan fácil acertar, pero vamos acercándonos.

En este sentido, quiero señalar que se limitó el acceso a las áreas recreativas a los efectos de clausurar por razones de seguridad, y es donde hemos hecho los primeros trabajos -estamos trabajando- con la prioridad de prevenir daños personales en el entorno de uso público; es donde ahora mismo estamos priorizando las cuadrillas de los parques y los medios que tenemos en las OPLI, de la misma manera que otros medios se dedican a la apertura de pistas y a la retirada de árboles.

Quiero señalar también que a finales de enero se dieron indicaciones al Cuerpo de Agentes Forestales para facilitar, en cualquier caso, la recogida de leña con seguridad y se pudiese acompañar a aquellos cuarteles donde no hubiese riesgo de caída de ramas, y que se dieran indicaciones a través de los agentes forestales, en coordinación con los ayuntamientos.

Paso por los parques y, de lo que usted quiere que le refiera, sí le diré que Filomena, fundamentalmente, ha actuado en el centro de la región, como ustedes saben; no hay tanta afección en el norte como en el sureste y suroeste. Posiblemente, el parque más afectado, también por su extensa superficie de pinar, es el del Curso Medio del Río Guadarrama, en las zonas de Navalcarnero, Villaviciosa y centrales -no así por Galapagar o la zona norte-, porque la masa forestal que estamos gestionando es un 70 por ciento de pinar y, como sus señorías saben, los daños han venido provocados porque la nieve se ha depositado en los árboles con hoja perenne, que no la ha podido sujetar.

En cualquier caso, el arbolado urbano, como me imagino que tuvieron oportunidad de ver el otro día en esa proposición no de ley que debatieron, no tiene nada que ver con el arbolado forestal; tienen diferentes casuísticas, diferentes circunstancias y, por decirlo de alguna manera, es más robusto y capaz de soportar.

Después, aquí también caben muchas interpretaciones de tipo técnico, biológico o forestal sobre hasta qué punto hay que preocuparse, entre comillas, por la rotura o por la afección de procesos naturales que en el fondo también vienen luego a facilitar determinada limpieza natural de las áreas forestales; sobre esto habrá miles de libros y miles de discusiones. Otra cosa es los efectos



sobre la seguridad, que es la que a mí me preocupa desde el punto de vista del uso público, las afecciones de escolítidos, etcétera, u otras cuestiones de otra consejería como puede ser la prevención de incendios, etcétera. Aquí hay mucho debate; sin embargo, nadie discute que en la calle Jorge Juan se han caído diez aligustres, que hay que retirarlos inmediatamente, hay que podarlos, hay que limpiarlos y hay que quitarlos. Son dos mundos totalmente diferentes y dos análisis diferentes; lo cual no significa que no hayamos actuado ya con los medios propios en estas zonas, fundamentalmente gestionando el uso público.

Después, en las zonas que no son parque, las áreas forestales -porque hemos subido ahora de secciones a áreas forestales; las llamamos así y hemos puesto a jefes de área al frente para mejorarles sus niveles de funcionario-, debo decirle que en la zona norte apenas hay afección -piense que en Somosierra apenas cayeron veinte centímetros de nieve-, que ha sido mayor en la zona sureste, fundamentalmente en la comarca de San Martín de Valdeiglesias, que creo que es la 10 - Cadalso-, y en el este, Alcalá de Henares, en la zona del Monte Gurugú y en montes consorciados, que hay mucho pinar consorciado, pequeñas isletas. Terminó aquí porque si no, señor presidente, me quedaré sin tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Olmo. Doña Alodia.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias. La pregunta era sobre esto, pero también quería que me hablara de la fauna tanto urbana como natural; espero que le haya quedado algo de tiempo para contestarme después. En todo caso, le agradezco su respuesta, porque es cierto que las afecciones que nos ha traído Filomena a la flora y a la fauna han sido excepcionales y han sido muy diversas y muy variadas, y la respuesta no puede ser única porque ha sido en muchos aspectos; pero sí nos preocupa que, como no siempre esta consejería ha puesto en valor las zonas verdes y los hábitats de fauna y flora, la respuesta no sea la adecuada en estas circunstancias.

Nos ha relatado alguna de las afecciones que ustedes conocen bien; la afección al arbolado, además, debido a su gravedad, ya se habló en esta cámara en el pleno y se aprobó una proposición no de ley, así que no me voy a extender en esto. Pero, por otro lado, la fauna también se ha visto afectada, además, la fauna de diversos ámbitos; la fauna salvaje no habituada a estos fenómenos se ha visto afectada, pero también fauna más urbana, instalaciones de protección de animales, colonias felinas o centros de recuperación de aves, como Brinzal o Grefa, o la ganadería, que se han visto afectados por diversos aspectos, como rotura de sus instalaciones, dificultad de acceso para su alimentación -como se ha dicho antes-, aislamiento o fugas. Nuestra pregunta es cómo va a responder la consejería ante las distintas y diversas afecciones, si se van a coordinar, porque entendemos, además, que afecta a distintas direcciones generales de su consejería y que la respuesta tiene que ser de manera conjunta, coordinada y coherente. Por ejemplo, en la recuperación del arbolado, ya se comentaba que tienen que tener una colaboración con otras Administraciones y con entidades locales; tiene que haber inversión, planificación, mejora de respuesta previa y también planificación por si volvieran a ocurrir fenómenos similares, para que las afecciones sean menores de lo que han sido en esta ocasión.

Hay otra afección diversa, como decíamos, para los centros de recuperación y protección de fauna, que necesitan ayudas o subvenciones directas para recuperarse, reconstruirse, hacer su gasto veterinario necesario, y algunos, empezar de cero, como es el caso de los voladeros de Brinzal; esperamos que la consejería esté ahí para respaldar sus necesidades.

En la pregunta anterior también se ha dicho que los ganaderos van a requerir de ayudas y de planificación para que en un próximo episodio no tengan tantísimas afecciones como han tenido ahora. Esperamos que la consejería aproveche y aprenda las lecciones que nos ha dejado este temporal y, sobre todo, que ponga en marcha mecanismos de actuación frente a fenómenos meteorológicos extremos, bien sean nevadas, bien sean otro tipo de fenómenos, para que las pérdidas, tanto de fauna como de flora, sean menores que en esta ocasión, principalmente porque tenemos una región muy diversa, muy variada, muy rica en flora y fauna, pero también muy intensiva en el uso de recursos. Tenemos una elevada densidad de población en determinadas áreas, que además tienen un consumo y un ocio que pueden afectar intensamente a las zonas naturales y a las zonas verdes urbanas; pero es que, además, la existencia de estas zonas verdes aporta calidad de vida a la ciudadanía madrileña. Entonces, creemos que esta consejería tiene esta doble misión de conservar, pero asegurar que su ciudadanía pueda acceder, disfrutar y aprovechar los valores de fauna y flora que existen en ella.

Por tanto, hay que paliar las pérdidas, pero también planificar para evitar daños futuros y aprovechar para ampliar, recuperar y proteger la fauna autóctona que tenemos. Porque es cierto que planificar un arco verde autonómico o un bosque metropolitano en la ciudad de Madrid, pero en paralelo abandonar zonas verdes existentes, autorizar urbanizaciones en encinares, canteras de sepiolita en lagunas con cien especies de aves, permitir el abandono de residuos de construcción y demolición con amianto en numerosos puntos de la región o invertir miserias en educación ambiental no nos parece coherente y no nos da esperanzas de que tengan un interés verdadero en proteger la biodiversidad de esta región.

Necesitamos una estrategia integral, más allá de anuncios de plantación de 500.000 árboles en periodo electoral que luego suben a un millón o notas de prensa anunciando el inicio del arco verde en 5 kilómetros cuadrados. No necesitamos urbanizaciones que sustituyan zonas arboladas ni una Ley del Suelo que facilite estos cambios, pero dificulte que un agricultor instale o repare su invernadero. Necesitamos una gestión coordinada de los parques regionales, las zonas protegidas, las zonas verdes urbanas, la fauna y la flora urbana, con criterios comunes y coherentes, con una apuesta decidida por el valor ambiental de esta región y con inversión en protección, planificación y gestión. En este sentido, Filomena nos ha enseñado la debilidad de nuestra flora y nuestra fauna en determinados puntos ante las inclemencias meteorológicas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, doña Alodia.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Pero sería maravilloso que este Gobierno nos enseñara la fortaleza de esta consejería en proteger y conservar nuestro medio ambiente, y esperamos que no nos quedemos solamente en la primera evidencia. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene cuarenta segundos, señor Del Olmo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Sobre esta pregunta para hacer un debate sobre el estado del medio ambiente en la Comunidad de Madrid, en estos treinta y cinco segundos, le diría que todavía usted no me ha señalado un punto referido a la fauna autóctona que esté en riesgo como consecuencia de Filomena. Porque, mire, las colonias felinas sí que pueden ser un riesgo para la biodiversidad; de hecho, lo son. No me corresponde a mí, pero eso sí que es un problema para la biodiversidad y está documentado ya en muchos sitios; tendrá que haber las que deba haber, pero sí que le señalo que eso es un problema para la biodiversidad por la que usted se interesa.

Usted dígame qué especie de fauna autóctona le preocupa por las consecuencias de Filomena y yo le diré: pues mire, tenemos información o no la tenemos. Yo le puedo señalar que hay diez árboles singulares del catálogo que han podido tener afección y, si tuviese tiempo, les citaría los municipios. Le puedo decir que hay cuatro nidos de cigüeñas negras, que es una especie que nos preocupa y nos ocupa, donde vamos a tener que intervenir. Ahora bien, si un edificio, un centro, etcétera, ha tenido afecciones de tipo civil, si se le ha caído la malla, se le ha caído la techumbre, tal y cual...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Del Olmo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Yo me he preocupado de todas las que me corresponden, como lo demuestro todos los años con las ayudas que sacamos especialmente para esos centros, porque son muy importantes. Y por ampliarle la información, ya que no me ha dado ningún caso, ningún ejemplo, le digo que las instalaciones de la Comunidad de Madrid están a disposición para -como ya han hecho- recibir especies que se hayan quedado sin instalaciones. Ahora mismo las tenemos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Del Olmo, ya ha consumido su tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Repito, una nevada no tiene por qué ser la causa de desaparición de una especie; veinte nevadas continuadas en un año, a lo mejor. Pero -perdone, presidente, pero es que esto es importante en esta comisión- en el plano de la normalidad, las especies saben defenderse, en general, de las nevadas. Sí puede haber una afección en las plataformas de nidificación, y hemos detectado las de la cigüeña negra porque son las más importantes; ninguna en águila imperial, de momento. Que lo sepa usted, para que se...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Olmo. Ya ha terminado. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-451/2021 RGE.3390. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si contempla el Gobierno a lo largo de la Legislatura la elaboración de algún reglamento en desarrollo de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, tal y como prevén varias disposiciones de esta ley.**

Comparece para contestar, en representación del Gobierno, cumplimentada previa comunicación a la Mesa, el ilustrísimo señor don Raimundo Herraiz. Señor Herraiz, pase; ya puede ocupar su sitio para contestar a la pregunta. (*Pausa.*) Insisto, tienen los dos intervinientes cinco minutos cada uno, a repartir en tres posibles turnos; repártanselos para que no se queden sin turno en algún momento. Muchas gracias. Para plantear la pregunta, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor Herraiz; bienvenido de nuevo a esta comisión. Ya hemos hablado usted y yo en alguna ocasión anterior, en diferentes interlocuciones, de que el principal problema de Madrid, desde nuestro punto de vista –creo que en parte usted también coincide-, no es tanto la calidad de la vigente Ley del Suelo, sino en gran parte no haberse completado en veinte años que lleva en vigor... Vamos, no es que no se haya completado, sino que prácticamente ni siquiera se ha iniciado el desarrollo reglamentario previsto, ¿no? Desde nuestro punto de vista, esto es una fuente enorme de inseguridad jurídica que afecta tanto a planes generales como planes parciales, que acaba llevando a la judicialización del urbanismo, pero, sobre todo, tiene un efecto que es el de que retrasa, dificulta e impide todo lo que sería el desarrollo del suelo, que es uno de los elementos fundamentales para conseguir y mantener una oferta de vivienda asequible.

Fíjese que dentro de la Ley del Suelo hay veinticinco referencias a desarrollos reglamentarios, y se los voy a decir rápidamente: categorías del suelo, artículos 13.6, 14.3 y 15; determinaciones de planeamiento, artículos 24.3, 31.1, 35.2, 36, 37, 39, 40, 50, 55, 70 y 131; en usos del suelo, artículos 26.1, 29 y 38; en asuntos de procedimiento, artículo 57; en gestión urbanística, artículos 101 y 115; infracciones urbanísticas y disciplina, artículo 134 y disposición adicional primera. Ninguno de estos potenciales desarrollos reglamentarios se ha llevado a cabo. Por eso, la pregunta que me hago es si en esta legislatura tienen ustedes pensado sacar adelante alguno de estos posibles reglamentos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Bartolomé. Señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Gracias, señor presidente. Sí, puedo estar de acuerdo con usted en algunas cosas, señor Ruiz Bartolomé. Creo que lo

que necesita la Ley del Suelo -que es una ley que cuenta ya con veinte años de vida- es una modificación suficiente, pero no estoy tan de acuerdo en que sea ahora necesario un desarrollo reglamentario en este sentido. Creo que en nada favorecería la claridad normativa.

En la ley hay todos esos artículos que usted ha señalado y alguno más. A mí me salen veinticuatro, una disposición adicional y la final. En algunos sí que ha habido un desarrollo reglamentario, como en el caso del 57 f), con las modificaciones puntuales no sustanciales, y en otros ha habido interpretaciones que también se han hecho. El problema de la Ley 9/2001 es que es una ley ya de por sí muy reglamentista. Claro, tener una ley muy reglamentista supone también un inmovilismo que después de veinte años creo que no nos podemos permitir. Por ahí es donde considero que han venido muchos de los problemas con la legislación sobre urbanismo y suelo en la Comunidad de Madrid, que se han ido solucionando con modificaciones legislativas puntuales para ir arreglando todas aquellas cosas que después la sociedad ha ido reclamando y que una ley tan antigua, una ley del año 2001, hoy por hoy no puede solucionar. Entonces, creo que el camino no es tanto el reglamento, que insisto en que en nada vendría a ayudar a la claridad normativa, sino más bien una modificación de la Ley del Suelo que venga a poner un poquito de luz y que venga a adaptarnos a la normativa estatal. Creo que ese es el camino que debemos seguir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herraiz. Tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias. Estoy de acuerdo con usted en que es necesaria también esa adaptación de la Ley del Suelo a los tiempos que corren. Sin desvirtuar ese espíritu más bien liberal y de iniciativa privada que tiene la actual -aunque es verdad que es posible actualizarla-, creo que eso no obsta para que se pueda iniciar algún desarrollo reglamentario. Le voy a poner un ejemplo que seguramente usted conoce perfectamente porque, vamos, estoy convencido de que en muchísimas ocasiones ha tenido quejas al respecto en sus diferentes etapas en la vida profesional, y estoy pensando concretamente en gestión urbanística. Usted sabe que los propietarios que están en un desarrollo, en un plan parcial concreto, antes de existir esta ley se constituían en Junta de Compensación para de esta forma costear la documentación técnica del plan parcial, gestionar la tramitación y ejecutar la organización. Pero, claro, tras la Ley 9/2001 los propietarios no pueden constituirse en Junta de Compensación hasta que no se presente el plan parcial, y esto supone que al final de forma anticipada algún o algunos propietarios del ámbito deben asumir los costes de toda la documentación técnica, etcétera, etcétera. Claro, muchas veces estos propietarios carecen de los recursos necesarios para asumir ese coste, cosa que no sucedería si la totalidad de propietarios estuvieran ya organizados previamente como Junta de Compensación. Y, además, tienen un problema añadido y es que la forma organizativa de ese núcleo inicial de propietarios no tiene amparo legal, por lo que al final se está acudiendo a figuras y a instrumentos como la agrupación administrativa de propietarios o comisiones gestoras, que son entidades estrictamente privadas que no vinculan a los demás propietarios, por lo que en ocasiones existen sectores con más de una asociación -esto lo he vivido en mi propia experiencia-, gozando todas ellas de la correspondiente legitimidad y encontrándose su capacidad de actuación al margen de la ley cuando, en realidad, deberían ser consideradas entidades urbanísticas de colaboración.

Es decir, creo que estoy de acuerdo con usted en que tenemos que avanzar en reformas de la Ley del Suelo, estoy de acuerdo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda medio minuto, señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias. Pero también pienso que no estaría de más que algunos reglamentos los pudiéramos poner en marcha en esta legislatura. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Bartolomé. Don Raimundo Herraiz, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Herraiz Romero): Gracias, señor presidente. Insisto, puedo estar de acuerdo en muchas cosas con usted. Como usted dice, hemos hablado en muchas ocasiones y creo que coincidimos en los objetivos que debemos perseguir, pero sin quitarle las razones en esa necesidad de que puntualmente pudiera ser necesario para el desarrollo de algún precepto legislativo, creo que tenemos la obligación también de pensar en grande y de dar ya soluciones completas a la problemática de la Ley del Suelo en la Comunidad de Madrid.

Como usted sabe, el objetivo del Gobierno de la Comunidad de Madrid –está en el programa electoral del Partido Popular- es crear un nuevo marco normativo para la Ley del Suelo, y creo que ello es por dos razones; o sea, ¿por qué nos vamos a la ley y no al reglamento? Dos razones fundamentales. La primera, por el principio de reserva de ley que tienen muchos artículos de la Ley del Suelo que nos impiden hacer esas modificaciones vía reglamentaria. Es necesario, en ese sentido, ir a una modificación de la propia ley. En segundo lugar y más importante, porque la ley, como he señalado antes, tiene ya veinte años de vida. Claro, en estos veinte años se ha aprobado una legislación estatal. La última es el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Entonces, es necesario adaptarse a esa legislación estatal y para ello, lógicamente, no es suficiente con un reglamento.

En los últimos años, como sabe, la jurisprudencia está poniendo ya de manifiesto una serie de problemas que han surgido además de esa necesidad de adaptación a la normativa básica estatal. Los nuevos planeamientos y sus modificaciones ya se están adaptando a esa normativa, pero esa dispersión normativa está generando un montón de problemas de interpretación, en particular en lo referente a las actuaciones de transformación del suelo. Por ponerle un ejemplo, la ley de la Comunidad de Madrid se basa en un concepto de clasificación del suelo, mientras que la ley estatal se basa en actuaciones de transformación. En la Comunidad de Madrid tenemos el suelo urbano consolidado o no consolidado, el suelo urbanizable sectorizado o no sectorizado y el suelo no urbanizable, mientras que en la legislación estatal tenemos el suelo urbano y el suelo rural, y las actuaciones de transformación son las de nueva urbanización, las de reforma de la urbanización y las actuaciones de dotación. Son conceptos radicalmente distintos que obligan muchas veces a los tribunales a hacer interpretaciones y que, en particular, afectan de manera especial a los derechos y deberes de los propietarios del suelo. Entonces, creo que es necesario realizar esa modificación.

Por eso, yo creo que un desarrollo reglamentario no es el camino, porque ni solucionaría la dispersión normativa ni nos ayudaría a dar respuesta a los problemas que encontramos en la gestión urbanística del día a día con esa doble legislación que tenemos, la de la Comunidad de Madrid y la legislación estatal. Pienso que necesitamos una modificación legislativa que venga a adaptarnos a la legislación estatal, que flexibilice usos, que elimine cargas, que agilice la tramitación; y yo creo que en todos esos objetivos estamos de acuerdo. Pero el camino para eso, lógicamente, no puede ser el reglamento, porque no tiene esa capacidad, y sí modificaciones legislativas que nos puedan ayudar a conseguir esos objetivos y a tener por fin una Ley del Suelo acorde con los tiempos, adaptada a la legislación estatal y que sirva de verdad a la finalidad que perseguimos, que es esa claridad y esa agilidad. Nada más. Le agradezco el tono de su pregunta, como siempre. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herraiz. Le quedan trece segundos, por si quiere decir algo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Me deja, ¿no? Nada, muy rápidamente. Yo lo valoro, pero creo que es compatible tener las luces largas, que es lo que usted me está indicando, con tener también luces cortas; es decir, a lo mejor si podemos solucionar problemas que pueden ayudar a resolver asuntos muy concretos y del momento... Porque, claro, el problema de tramitar legislaciones es que puede durar mucho tiempo, muchos meses e incluso años, y al final se quedan los problemas sin solucionar. Esto es un poco como yo lo veo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Como tenemos que hacer ahora un receso, creo que antes de la comparecencia sería lo más conveniente, así que vamos a suspender la sesión unos doce minutos.

*(Se suspende la sesión a las 11 horas y 51 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 5 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**C-472(XI)/2019 RGE.7568. Comparecencia del Sr. Director General de Suelo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Dirección General. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Comparece el ilustrísimo señor don Juan José de Gracia, director general de Suelo, al que invito a sentarse a la mesa. Comparecencia por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea. Se inicia el debate con la intervención del señor portavoz del grupo parlamentario que ha instado la comparecencia al exclusivo objeto de precisar las razones que la motivan, por un máximo de tres minutos.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, señor presidente. Muy brevemente, me gustaría comenzar dando la bienvenida a esta comisión, así como las gracias por las explicaciones que nos va a brindar, al director general de Suelo. Es cierto que no es la primera vez que se le llama en esta legislatura aquí, pero, como la anterior ocasión su convocatoria fue producto de un error sobre cuáles son sus responsabilidades dentro de la estructura del Gobierno, he creído oportuno que venga a comentarnos, con el detalle que nos permiten los tiempos reglamentarios, los planes y proyectos que se están llevando a cabo desde su dirección general y los que se van a abordar durante la presente legislatura. No me extiendo más, ya que se trata de escuchar al señor De Gracia. Le devuelvo la palabra, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor portavoz. Señor De Gracia, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SUELO** (De Gracia Gonzalo): Muchas gracias, presidente. En primer lugar, quiero comentarles -no me quería extender mucho en esto- el decreto por el que se establece la nueva estructura de la consejería, en la que aparecen veintitrés competencias de la Dirección General de Suelo, seis más generalistas y otras diecisiete muy específicas ya en materia de suelo y consorcios urbanísticos.

Si me permiten, por resumir, con todas ellas -las veintitrés- en el fondo estamos desarrollando cuatro líneas estratégicas dentro de la Dirección General de Suelo: la primera es proporcionar suelo procedente de las redes supramunicipales a la Comunidad de Madrid, al ayuntamiento o al Estado; es decir, a otras Administraciones públicas. Dentro de esa línea estratégica, me gustaría distinguir tres sublíneas: suelo para vivienda, del Plan Vive, fundamentalmente; suelo para dotaciones, tanto para la Comunidad de Madrid como para sus municipios; y el tercero sería la monetización de cesión de redes.

La segunda línea estratégica -ahora me detendré un poco en cada una de ellas- es proporcionar suelo al sector productivo y a la economía social para desarrollar este sector, la economía y el empleo de la región. Ahí habrá dos sublíneas: el suelo de distintos usos, tanto residencial, comercial y terciario, insisto, para la economía social y el sector productivo; la segunda sublínea sería el Portal del Suelo, que se ha convertido en una herramienta de transparencia en materia de suelo que, como saben ustedes, es un sector bastante opaco en líneas generales.

La tercera línea que les voy a comentar serían los consorcios urbanísticos. Ahí distinguiríamos dos sublíneas: los consorcios que están en liquidación y los consorcios que están activos.

Hay una cuarta línea, que sería el apoyo a la Ley del Suelo, a la estrategia; apoyar, desde un punto de vista jurídico -como digo-, la Ley del Suelo o cualquier otra iniciativa relacionada con el urbanismo y el suelo.



Deteniéndonos en la primera, que es la línea de suelo procedente de redes supramunicipales, en este apartado 1 estamos hablando siempre de suelo demanial; por lo tanto, como bien saben ustedes, es inajenable, imprescriptible e inalienable. La primera sublínea es la aportación que se ha hecho al Plan Vive de la Comunidad de Madrid.

Previamente a esta legislatura, se puso a disposición de la Consejería de Vivienda suelo para 6.773 viviendas. A partir de esta legislatura, se han hecho tres paquetes de disposición de ese suelo a la consejería: en un primer paquete, el 23 de octubre de 2019, se pusieron a disposición de la Consejería de Vivienda 24 parcelas, con un total de 226.898 metros cuadrados y con capacidad para albergar 2.774 viviendas. Eso ocurrió en octubre de 2019 y sería el primer paquete. Estas 24 parcelas están distribuidas en muchos municipios: Campo Real, Colmenar Viejo, Daganzo, El Boalo, El Escorial, Getafe, Humanes, Navalcarnero, Rivas, Torrejón de la Calzada, Torrelodones, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

Posteriormente, hay un segundo paquete que ya se hace el 26 de marzo de 2020, en el que se adscriben otras 19 parcelas a la Dirección General de Vivienda o a la consejería. Estas 19 parcelas, también distribuidas en toda la Comunidad de Madrid, tienen la capacidad de albergar otras 743 viviendas.

Por último, hay un tercer paquete que se hace el 2 de febrero de 2021, que es muy reciente, por el que se pasan otras 114 viviendas a la consejería. Por tanto, a fecha de hoy, la Consejería de Vivienda y Administración Local dispone de suelo finalista para un total de 10.404 viviendas; insisto en que las 6.700 fueron en la legislatura anterior y el resto hasta las 10.000 han sido las que se han pasado por mutación demanial a la Consejería de Vivienda.

Aquí me gustaría introducir un párrafo de las reservas futuras; es decir, todavía queda suelo dentro de la dirección general procedente de redes supramunicipales, pero a esas parcelas todavía les falta algún tipo de desarrollo urbanístico. Me refiero a que todavía necesitan terminar el proyecto de urbanización o bien les falta un estudio de detalle o bien les falta algún tipo de plan especial. Esa reserva tendría dos fases: una primera fase, digamos, que está ya más a punto de finalizar, que sería para 1.862, y una segunda fase en la que los instrumentos de planeamiento todavía no serían tan inminentes, de 2.504. Por lo tanto, el número de esas reservas futuras sería de un total de 4.366 viviendas; es decir, suelo para albergar 4.366 viviendas. Si sumamos la cantidad que antes les comentaba de las que ya se han pasado, más esta reserva, en total se podría poner suelo a disposición de la Consejería de Vivienda por una cifra global de 14.770 viviendas.

También aquí hay un punto y seguido, que es que, además de a la Dirección General de Vivienda, se han pasado un total de 265 viviendas a la Agencia de Vivienda Social, que llevan otro camino, porque el NIF de la Agencia Social es diferente al de la consejería, y serían otras 265. Esa es la línea 1.1, por así decirlo, según el índice que les he transmitido.

La línea 1.2 es el suelo para otras dotaciones de la Comunidad de Madrid. Aquí estamos en suelos que están en el inventario de la Dirección General de Suelo y que se ponen a disposición de

otras consejerías, aparte de la de Vivienda, de los ayuntamientos o de otras entidades, como podría ser el Estado. En este caso, se ha pasado también por mutación demanial una parcela en Paracuellos de Jarama para una instalación deportiva a la Vicepresidencia y Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, y otras 8 parcelas se han pasado al patrimonio de la Consejería de Hacienda Pública para que puedan formar parte del arco verde. Esa sería la línea 1.2, sobre el suelo demanial.

La tercera línea es la monetización de cesión de redes. Como saben, la monetización de redes es un instrumento a la hora de materializar la cesión de redes con un equivalente económico en el caso de que no se pueda materialmente ceder las parcelas, en este caso, a la Comunidad de Madrid. A través de la Ley del Suelo se desarrolla un procedimiento que es la monetización de esas redes. Desde que empieza esta legislatura, hemos activado todos aquellos suelos que no podían haber sido inscritos en la dirección y los hemos monetizado, y se han monetizado por importe de 34 millones de euros. Estos 34 millones de euros, que están ingresados y que son hechos ciertos, tienen una particularidad, y es que se deben emplear en patrimonios públicos; es decir, es un dinero finalista con el cual tenemos hasta tres años para adquisición de otros suelos preferentes en los que la Comunidad de Madrid tenga interés. Es decir, esos 34 millones no forman parte de una caja única para Capítulo Primero, Capítulo Segundo o Capítulo Sexto, sino que tienen que volver a ser destinados a comprar suelo público.

La segunda línea estratégica de la que les quería hablar es la de proporcionar suelo también a la economía productiva, al sector productivo y a la economía social y al tejido productivo, en definitiva. Y a diferencia de los primeros, que hemos hablado de suelos demaniales, ahora estamos hablando ya de suelos patrimoniales, es decir, suelos patrimoniales que obtiene la Comunidad de Madrid fundamentalmente a través de su presencia en las juntas de compensación de todos los ámbitos en desarrollo de la Comunidad de Madrid. Ahí, la Comunidad de Madrid aporta suelo y luego, cuando se hace la equidistribución de cargas y beneficios, ese suelo que ha aportado la Comunidad de Madrid se convierte efectivamente en una edificabilidad que termina materializándose en parcelas. Pues bien, a través de esos suelos que están en el inventario, desde que ha empezado la legislatura, se han vendido bastantes proindivisos por un importe total de más de 10 millones de euros y una parcela industrial por importe de 1.250.000 euros; es decir, desde que empezó la legislatura, a través de este sistema, se han recaudado 11.424.000 euros. Ahora mismo tenemos pendiente de sacar a pliegos, que ya están informados y remitidos a la Abogacía General e informados positivamente, unas cinco parcelas cuyo importe de precio de licitación y de precio de tasación en el mercado está en 16 millones. Este concurso saldrá de forma inminente y esperamos que tenga clientes, o sea, que tenga gente que se interese, para hacer fundamentalmente vivienda. Estas cinco que vamos a sacar son cuatro residenciales y una industrial. Este sería el apartado a) de la segunda línea estratégica.

El apartado b) de esta segunda línea estratégica del suelo productivo es el Portal del Suelo. El Portal del Suelo se ha convertido en una herramienta muy importante para toda la Comunidad de Madrid, sobre todo para dar transparencia a un sector que normalmente es opaco. De hecho, yo algunas veces digo que el Portal del Suelo se ha convertido en una especie de Idealista de suelo

público, porque sí quiero advertirles que en el Portal del Suelo solo hay suelo público; no entra ningún privado. Es decir, los privados entran a verlo, pero todo el suelo es de ayuntamientos, de la Comunidad de Madrid o de gestores que ahora les comentaré. Este portal se ofreció, lógicamente, a los 179 municipios...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SUELO** (De Gracia Gonzalo): ¡Ah! ¿Que vaya terminando? *(Risas)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Claro! ¡Lleva diez minutos!

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SUELO** (De Gracia Gonzalo): Bueno, pues se ofreció a los 179 municipios. Hay 145 que han demostrado interés y hemos firmado con 84. Ahora mismo hay 84 municipios adheridos al Portal del Suelo. En ese Portal del Suelo se han enajenado, de todos estos entes que están en el portal -que además de ayuntamientos y comunidad están empresas públicas, etcétera-, 78 parcelas por valor de 215 millones de euros. Y por darles unos datos muy generales, en el Portal del Suelo tenemos 99.000 visitas y 268.000 páginas visualizadas. Un dato muy relevante es que, en este Portal del Suelo, al ser suelo público, también coexisten los dos usos del suelo: por un lado, el demanial y, por otro lado, el patrimonial. El patrimonial, obviamente, se vende y los ayuntamientos lo venden, y en el demanial se hacen concesiones o bien alquileres o derechos de superficie.

Muy rápidamente, la tercera línea serían los consorcios. Aquí, a partir de la Ley 40/2015, como saben, se estableció que los consorcios fueran...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director general, es que se ha pasado mucho de su tiempo. Ahora toca el siguiente turno, que es el primer turno para los representantes de los grupos parlamentarios, interviniendo de menor a mayor, al objeto de fijar posición, hacer observaciones o formular preguntas sobre lo informado por un máximo de siete minutos. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, el ilustrísimo señor don Francisco Javier Cañadas.

El Sr. **CAÑADAS MARTÍN**: Gracias, presidente. Bienvenido a esta comisión, señor De Gracia. Mire, yo no le voy a engañar: a mí, sinceramente, su dirección general me tiene muy muy confundido, como saben aquí los portavoces; es más, tan confundido me tiene que pedí su comparecencia para que viniera a hablar de la Ley del Suelo, luego, me enteré de que no tenía competencias en materia de la Ley del Suelo y tuve que cancelarla, que ya es curioso que un director general de Suelo no tenga nada que ver con la Ley del Suelo de nuestra región. Pero, bueno, entiendo que con el actual reparto de direcciones generales entre dos partidos han tenido que coger, trocear y montar este galimatías porque usted tiene un cargo que no existía en la anterior legislatura. En la pasada legislatura existía la Dirección General de Suelo y Urbanismo, que tiene bastante más sentido que esto que existe ahora.

Voy a ser sincero, he estado revisando de arriba abajo sus competencias. Ha dicho al principio que, aunque con carácter general, tiene usted seis puntos de competencias y en materia de suelo y consorcios urbanísticos –que no le ha dado tiempo a hablar- tiene diecisiete puntos. La realidad es que competencias, competencias, parece que tiene más bien pocas. Además, algunos puntos como este, donde dice que es competencia suya la planificación, impulso, gestión y coordinación de las políticas de suelo en el ámbito de las competencias de esta consejería, pero no dice nada sobre la Ley del Suelo. Y también tiene esta: el fomento, elaboración de los estudios, trabajos, memorias y cualquier otro documento relativo a las políticas de suelo, pero no tiene nada que decir sobre la Ley del Suelo. Bueno, pues así sucesivamente. Y trabajo en materia de consorcio, sinceramente, tampoco es que sea una barbaridad de carga de trabajo. De verdad, sin tener nada contra usted, creo que su dirección general nos la podríamos ahorrar, pero no porque quiera mandarle al paro, sino porque sería lógico concentrarlo como estaba anteriormente y los miles de euros que cuesta, en la situación actual, se pueden destinar a pymes y autónomos, que bien los necesitan.

Yendo a los consorcios, en la actualidad existen diecinueve consorcios que están gestionados por la Consejería de Medio Ambiente: nueve sobre los que ya se ha acordado el proceso de disolución, dos que están pendientes de ese acuerdo por haberse cumplido sus fines y solamente ocho que continúan en activo. ¡Pero es que llevan diez años para la disolución que estaba programada y parece que no llega nunca! Bueno, lo cierto es que se puede decir que la mayoría de los consorcios no han hecho sus deberes y que han cumplido de una manera bastante escasa sus expectativas. Eso sí, han sido nidos de corrupción en muchos casos. Es verdad que el Gobierno se pone muy nervioso cuando hablamos del pasado reciente, pero es que estamos hablando de hace muy poquito, de hace muy poquito, y que precisamente esos polvos tienen mucha relevancia en los lodos de hoy. El caso Púnica los puso bajo el foco por malversar decenas de millones de euros públicos del Prisma, se fue planteando la liquidación de los consorcios y se fue reduciendo su dotación presupuestaria. El anterior responsable, el viceconsejero Pablo Altozano, tiempo ha, señaló en una comparecencia que el futuro de los consorcios urbanísticos debía ser su liquidación. No le ha dado tiempo a expresar su opinión, pero le quiero preguntar si usted comparte esa afirmación, porque parece que se resisten.

A nosotros nos parece que se ha creado un organismo que en la mayoría de los casos ha servido para el expolio de recursos públicos y cuando no han podido sacar más leche a la vaca se han desentendido, han dejado numerosos pufos, nóminas sin pagar, proyectos inacabados y ruinas paisajísticas y económicas. La verdad es que nosotros compartimos, como decía el señor Altozano, que hay que terminar con los consorcios urbanísticos cuanto antes porque han demostrado ser poco útiles a la hora de gestionar el suelo. No quiero incidir más, pero en la mayoría de los casos han sido utilizados como plataformas de malversación a través de pelotazos urbanísticos y su figura cada vez tiene menos sentido en la Comunidad de Madrid. Además, la mayoría de municipios que participaron en los consorcios tienen capacidad para llevar la gestión y planificación del suelo ellos solos. Quedan muy pocos municipios rurales y minúsculos en la Comunidad de Madrid y la mayoría no se han consorciado. Voy a preguntarle por qué, si tiene alguna respuesta a esto.

En el año 2016 los consorcios urbanísticos madrileños arrastraban una deuda cercana a los 600 millones de euros sobre unos activos de 1.476. Esto aparece en el informe de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2015. No hay más datos, no aparecen datos más recientes y no son accesibles. Esto queremos remarcarlo porque no nos parece aceptable. Querría saber su opinión porque su deber como Gobierno es ser transparentes, tener esa información pública y accesible y, sobre todo, cumplir con la Ley de Transparencia, que para eso está. En definitiva, señor De Gracia, queremos que nos diga qué va a pasar con los consorcios porque el señor Rollán aceleró bastante los procesos de disolución y, ahora, da la impresión de que se ha vuelto a ralentizar. Nos gustaría que nos diera plazos, porque entiendo que usted tendrá una hoja de ruta con sus plazos y demás. Le pedimos que la comparta con nosotros.

Para acabar, me gustaría que nos dijera el papel que tiene –lo ha dicho en su intervención– respecto a la cesión de suelo público para el denominado Plan Vive y cómo valora el uso del suelo público en ese plan cedido a las constructoras. Le pido también, si es posible, que nos indique en qué municipios tiene esa cesión de suelo municipal, y lo mismo con su papel en la cesión de suelo público para colegios concertados. Me gustaría que nos indicara cuánto suelo público tiene pensado en concreto para colegios concertados. Además, quiero preguntarle si cree que fue una buena práctica la cesión de suelo público para colegios concertados, con los que se ha estado haciendo negocio por parte de dirigentes del Partido Popular, como fue Granados. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cañadas. Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, señor Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias, presidente. Bienvenido, señor De Gracia. Me da lástima coincidir en algunas cosas de las que ha dicho el señor portavoz de Unidas Podemos, pero es verdad que creo que fue al final de la anterior legislatura cuando esta dirección general se desdobló. Era una sola dirección general de Suelo y Urbanismo y en nuestra opinión también tiene todo el sentido que siguiera siendo una dirección general. No entro a valorar su capacidad profesional -que sé que es buena, tengo muy buenas referencias de usted-, en ese sentido no quiero que lo vea como una crítica a su persona, pero sí que consideramos que es una dirección general que no tiene contenido suficiente para tener entidad propia.

Fíjese, por ejemplo, en el programa asignado a su dirección, que es el 2610. Tenía un crédito inicial de 21 millones de euros que se redujo a 12,4. Hablamos del presupuesto del año 2019, prorrogado en 2020. Al final se ejecutaron 12,1 y la principal partida de todo ello eran las participaciones en los consorcios urbanísticos, consorcios que, como también ha recordado el anterior portavoz, están en su mayoría en liquidación. Creo que en su intervención ha empezado por el final o por lo que menos nos interesa. Yo creo que aquí lo que interesa sobre todo es qué pasa con los consorcios, cómo los ven ustedes. He leído por ahí alguna declaración de ustedes diciendo que la idea era liquidar todos los consorcios. Tampoco tengo claras las cifras concretas porque a mí me sale que hay doce en liquidación y siete todavía en tramitación, pero me imagino que usted nos lo aclarará.

Claro, la principal partida de su programa en el año 2019 fue precisamente la participación en los consorcios y la segunda partida eran las aportaciones a las derramas de las Juntas de Compensación en las que están ustedes. Es decir, al final vuelvo a insistir en que no veo la necesidad de que haya una dirección general específica para estos quehaceres.

Quería preguntarle sobre lo que nos ha dicho de la línea 2A, de suelos patrimoniales. Entiendo que las cinco parcelas pendientes que están a la venta por 16 millones de euros se corresponden con un anuncio que hicieron la consejería y el Gobierno en cuanto salimos un poco de la primera fase de la pandemia, consistente en un plan de recuperación y demás, y una parte de ese plan era la venta de determinados suelos por la consejería. Entiendo que estos formarán parte de aquella acción que se trajo aquí, a la Asamblea, a contarnos en su momento la consejera.

Quería hacer una referencia a un asunto que creo que tiene cierta gravedad. No sé cómo está en estos momentos, no sé si se ha solucionado, pero salió en los medios de comunicación y creo que tenemos que hablar de ello. Es la situación en Móstoles Tecnológico, donde había una única trabajadora -los demás estaban colgando de Obras de Madrid o de no sé quién- que ha estado sin poder cobrar su salario durante muchísimos meses. No sé si han llegado a solucionar este asunto. Pero, claro, es que en el origen de todo ello estaba en que la Tesorería, la caja de ese consorcio, que era muy elevada en un momento determinado, hace unos años decidieron vaciarla y se repartieron al 50 por ciento el Ayuntamiento de Móstoles y, por supuesto, la Comunidad de Madrid. Yo no sé cuál era su responsabilidad, si estaba usted o no en la Comunidad de Madrid trabajando, pero entiendo que estará informado. Lo cierto es que se vació la caja y por ese vaciamiento de caja esa señora ha estado muchos meses sin cobrar el sueldo y yendo a trabajar todos los días. El Ayuntamiento de Móstoles dice que no quiere aportar nada de dinero en tanto en cuanto no se aclaren las cosas, pero yo creo que las cosas se aclararán cuando sea, pero lo que no puedes es dejar a alguien sin comer, sin su salario; en fin, me parece tremendo.

Por último, también quisiera saber qué vinculación –esta es una pregunta muy concreta– tienen los consorcios urbanísticos madrileños con la empresa Madrid Network. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bartolomé. Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, don Alejandro Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente. Muchas gracias por su comparecencia, señor De Gracia. Veo que ha traído usted los deberes hechos, lo cual es muy de agradecer. Yo voy a empezar por un ruego. Veo que tiene usted escrito gran parte del informe que ha traído aquí, y, claro, como son muchos datos, es muy difícil tomar nota y luego nos cuesta mucho sacarlo de las actas de las sesiones; entonces, si lo tiene usted realmente escrito y no tiene inconveniente, pues sería muy de agradecer, al menos para este grupo parlamentario que yo represento, que nos pudiera hacer llegar ese informe que usted tiene sobre el número de parcelas, metros cuadrados, etcétera, etcétera, que ha relatado durante su comparecencia, porque creo que es bastante interesante.

De su comparecencia me llaman la atención varias cosas. Yo seguramente coincida con los portavoces anteriores en que probablemente la antigua Subdirección General de Suelo, pasada a dirección general, podría ser discutible su sentido, pero no voy a entrar en las decisiones que toma un Gobierno que lógicamente tiene que repartir altos cargos entre dos partidos y esto complica toda la gestión. Quizás en ese reparto aquí tocó la pedrea. El caso es que me llaman la atención, como digo, dos cosas: una, que usted no ha mencionado nada, cuando ha hablado de todo el tema de cesión de parcelas al Plan Vive y luego para la economía productiva, etcétera, del famoso plan que anunció la señora Ayuso de venta de parcelas para poner al servicio de la reconstrucción –nunca mejor dicho lo de reconstrucción- de Madrid: 1.200.000 metros cuadrados repartidos entre 193 parcelas en la Comunidad de Madrid. No ha mencionado usted nada sobre este tema y nos gustaría saber en qué estado está. Porque esto se vendió como un gran pacto de la vivienda con el sector inmobiliario, pacto que no existía –o sea, era un pacto efectivamente, con el sector inmobiliario, pero no era un pacto por la vivienda de la Comunidad de Madrid porque aquí desde luego los grupos de la oposición no tuvieron ni arte ni parte en ese supuesto pacto-, pero luego llamaba mucho la atención que, de las 193 parcelas, que se vendían como la solución para la vivienda en la Comunidad de Madrid, solo el 28 por ciento tenía uso residencial, el resto de parcelas tenían otras tipologías urbanísticas. Entonces, nos gustaría saber en qué ha quedado esto. Porque entiendo que esto no tiene nada que ver con la cesión de suelos demaniales que usted ha relatado para el Plan Vive, sino que era una manera de, para empezar, hacer caja por parte de la Comunidad de Madrid, supuestamente por valor de hasta 256 millones de euros según relataron ustedes a la prensa. Esta es la primera cuestión que me llama la atención.

La segunda cuestión que me llama la atención es que usted no ha hablado nada de Obras de Madrid, no ha dicho nada al respecto. Entiendo que Obras de Madrid sigue teniendo un papel... Quiero decir, ustedes pasaron de Arpegio a Nuevo arpegio, de Nuevo Arpegio a... Al final tenemos Obras de Madrid, y esto se ha acelerado enormemente porque la señora Cifuentes en su momento tenía que liquidar cualquier conexión del Partido Popular con Púnica –está clarísimo que esta era la razón- y la manera de enterrar todo esto era, para empezar, cambiar todo de nombre y hacer desaparecer los consorcios urbanísticos cuanto antes mejor. Esta es la operación que se ha venido realizando durante la pasada legislatura y lo que llevamos de esta. Y esto seguramente, señor Ruiz Bartolomé, es lo que explica los tijeretazos a los consorcios, que no son nuevos, o sea, esto viene de antiguo, porque se ponían en el presupuesto cientos de millones de euros para los consorcios a los cuales se les pegaba un tijeretazo y en el siguiente presupuesto otro tijeretazo y así sucesivamente hasta conseguir su desaparición. Yo no quiero entrar en si los consorcios urbanísticos pueden ser más o menos útiles para el desarrollo de la región, para el desarrollo particularmente del urbanismo municipal, que pueden tener su sentido en determinados casos, pero está claro que el Partido Popular los utilizó para una cosa y que al final hubo quien tuvo que pasar la escoba para hacerlos desaparecer también es claro. Entonces, en este sentido, me gustaría saber qué tiene que ver Obras de Madrid con todo esto.

Otra cuestión de la que usted ha hablado es que tenía un eje, que es la economía productiva. Pero en la economía productiva que usted ha relatado la verdad es que me parece que es un poco



cortita la aportación que ha hecho. Al final entiendo que son cinco parcelas, cuatro residenciales y una industrial, lo que me parece, como bagaje, un poco escaso.

Señor De Gracia, termino esta primera intervención comentándole que la Comunidad de Madrid tiene muchísimos problemas y uno de los problemas que tiene justamente es la falta absoluta de planificación de su suelo. En este sentido, me gustaría que usted me contestara dos cosas: ¿Tiene usted alguna estrategia concreta en materia de suelo o adquisición de suelo en la comunidad o está usted simplemente para cumplir los encargos que le hagan? Porque esta es una cuestión importante; si está usted simplemente para liquidar consorcios y para hacer caja con el suelo patrimonial, pues esto es un objetivo, pero si está usted para proteger el suelo de la Comunidad de Madrid, como yo creo que debería ser la función principal de la consejería a la que usted pertenece y de la Comunidad de Madrid, es otra cuestión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Termino ya, señor presidente. En una comunidad autónoma en la que no existe ni el menor atisbo de estrategia territorial, hacer anuncios como el que hizo la señora Ayuso de la venta de parcelas a diestro y siniestro, simplemente –entiendo- para hacer caja sin ninguna aportación constructiva -en este caso, constructiva- en la economía madrileña, es una cuestión importante.

Y también querría saber –termino ya, señor presidente-...

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, por favor.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: ... si tienen ustedes algún estudio, porque aquí se nos ha prometido en reiteradas ocasiones que se iba a hacer un estudio -quizás es de la otra dirección general, porque realmente esto es un poco confuso-, sobre la evolución de la ocupación del suelo en la Comunidad de Madrid durante los últimos años. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, don Miguel Díaz.

El Sr. **DÍAZ MARTÍN**: Gracias, presidente. En primer lugar, quiero agradecer al director general de Suelo su presencia en esta comisión, y al grupo proponente, en este caso el Grupo Popular, socio de Gobierno de Ciudadanos, le agradecemos que el director general pueda venir a explicarnos en qué consiste su dirección y cuáles son sus líneas estratégicas en esta comisión. Es una pena que no le haya dado tiempo a finalizar en su primera intervención, porque se ha quedado a un paso de terminar; bueno, supongo que en su siguiente intervención nos lo explicará.

Ha hablado de cuatro líneas estratégicas; proporcionar suelo a otras Administraciones. Entre ellas, ha hablado de la Consejería de Vivienda, también del Plan Vive, y me gustaría saber su opinión sobre esta disposición de suelo para el Plan Vive. Como todos conocemos aquí, el Plan Vive es uno de los mayores planes para poner a disposición vivienda pública, en este caso para jóvenes. Son más de



15.000 viviendas; se van a desarrollar 25.000 en dos legislaturas. Desde mi grupo parlamentario lo valoramos como una oportunidad excelente para, de verdad, ofrecer vivienda pública asequible para los jóvenes. Vamos a ver cómo se desarrolla todo este proyecto y esperamos que tenga todo el éxito.

Ha hablado también de proporcionar suelo para el sector productivo. En este momento, porque es más necesario que nunca, es fundamental reindustrializar y dar apoyo a toda la industria que tiene la Comunidad de Madrid. Consideramos un acierto que la Comunidad de Madrid ponga suelo a disposición de todo el sector productivo, que pueda verse beneficiado para, de verdad, desarrollar y seguir construyendo este gran parque industrial que tiene nuestra comunidad y que se sigan favoreciendo.

Usted ha hablado de la línea 1.3, de la monetización de las redes y de que existen 34 millones de euros que se deben emplear para patrimonio público, para adquisición de suelos preferentes. Me gustaría preguntarle en qué línea va a ir la adquisición de esos suelos preferentes, si lo tienen ya estudiado y analizado, y cuál es esa línea estratégica que nos plantea. Por otro lado, hemos hablado de suelos patrimoniales, que son todos esos suelos que van a apoyar todo el tejido productivo; en concreto, 5 parcelas por 6 millones de euros. Me gustaría saber dónde están esos suelos y si ya están recogidos en el Portal del Suelo.

Y, hablando del Portal del Suelo, creo que ha hecho una buena comparativa respecto al "Idealista de suelo público de la Comunidad de Madrid", porque es cierto que muchas empresas miran en el Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid para ver de qué suelo se dispone. Ha hablado de que existen convenios con los ayuntamientos -que se están firmando- para que esos suelos también se puedan anunciar y poner ahí. Me gustaría saber si se podrían firmar convenios con otras Administraciones, como puedan ser las del Estado, porque en nuestra comunidad también tiene mucho suelo el Estado. Creo que, en aras de la transparencia y poder dar facilidades a todos los futuros compradores o licitadores, sería interesante tener en la Comunidad de Madrid una única web en la que mirar, tanto suelo industrial como para vivienda, independientemente de quien fuese la propiedad del suelo, bien sea del Estado, municipal o autonómica, es decir, que pudiésemos tener ese referente, que además sería pionero, para que todo el mundo tuviese concentrado en un único sitio toda esta información.

Por otro lado, metiéndonos ya en el tema de los consorcios urbanísticos, me hace mucha gracia que el señor portavoz de Podemos nos hable de que existen muchas direcciones generales en este Gobierno cuando él viene de un Gobierno en el que existen veintitrés ministerios. Mejor que ustedes, que se han repartido a pedazos el Gobierno, ino nos lo puede contar nadie! O sea, gracias por su aportación, porque, de verdad, viniendo de ustedes, está muy bien.

Por otro lado, hablando de los consorcios, yo tampoco voy a entrar a debatir o cuestionar si la figura del consorcio urbanístico debe o no debe reformularse; creo que no es el momento de plantear este debate. Lo que sí creo es que los consorcios serán necesarios y han sido necesarios para, en realidad, poder desarrollar mucho suelo en colaboración con los ayuntamientos. Ha sido y es

-porque todavía hay consorcios que están activos- una manera de poder desarrollar suelo necesario, y hacerlo en colaboración con los ayuntamientos. Hemos de entender que, cuando nosotros planteamos el desarrollo de un territorio, no lo podemos hacer solo desde la Comunidad de Madrid; lo tenemos que hacer en colaboración con otras Administraciones y entendiendo cómo funcionan territorialmente determinados desarrollos urbanos.

Sí me gustaría incidir en otro comentario que se ha hecho también sobre expoliación o de determinadas cosas que pudiesen haber ocurrido. Hemos de recordar que muchos de los consorcios activos ahora mismo están en Parla, Leganés, Getafe y Móstoles; ayuntamientos que están gobernados en este momento por el Partido Socialista, que no es el partido que está en el Gobierno de la Comunidad de Madrid. ¡No pasa nada! Creo que la colaboración entre Administraciones, independientemente de su color, necesita determinados entes para desarrollar suelo y llevarlo a ejecución.

Me gustaría también que, desde su dirección general -y termino ya, señor presidente-, nos valorase todos los nuevos desarrollos que se están poniendo encima de la mesa; por ejemplo, Madrid Nuevo Norte. El Gobierno de esta comunidad está siendo partícipe, de verdad, en el desbloqueo de operaciones que llevan muchísimos años paradas por unas razones o por otras; tampoco voy a entrar a valorarlo, pero es cierto. Creo que Madrid Nuevo Norte llevaba veintinueve años sin desbloquearse y por fin se ha desbloqueado en esta legislatura. En este caso, ha sido un acierto y un éxito tanto de la Comunidad de Madrid como del ayuntamiento, pero hay otros suelos, como puedan ser Los Berrocales o El Cañaveral. En esta legislatura se han producido muchos desbloqueos y muchos desarrollos urbanos que me gustaría que usted nos valorase desde su dirección general. De momento, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz. Don Diego Sanjuanbenito.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias de nuevo, presidente. Antes de replicar al director general, quería hacer una aclaración, en un ejercicio de memoria: la Dirección General de Suelo, la legislatura pasada se denominaba Dirección de Área de Suelo; existía la unidad administrativa y, de hecho, estaba ocupada con una persona con sueldo de alto cargo. No discuto que se haya redimensionado y ahora sea, en vez de dirección de área, dirección general, pero ese redimensionamiento no debería ser objeto de discusión, sobre todo por Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, que tiene buena experiencia en redimensionar secretarías de Estado para convertirlas en ministerios con dirigentes propios al frente; eso sí, perfectamente inútiles, a diferencia de la Dirección General de Suelo.

La gestión del suelo es un ámbito de actuación de enorme importancia dentro de las políticas públicas que competen a nuestra región, pero, como decía en mi primer turno, es bastante menos conocido de lo que sería razonable. Exige dedicación, paciencia y discreción, que no son atributos frecuentes ni propicios para la exposición pública en estos tiempos que corren. En cualquier caso, después de escuchar al director, se puede decir que en el ámbito del suelo se produce, en

primer término, la provisión de materia prima con la que elaborar las actuaciones en materia de vivienda y dotaciones públicas, y este servicio se lleva a cabo tanto para el Gobierno autonómico como para nuestros consistorios o el propio Estado, como nos recordaba el director.

Pero no solo se trata de proyectos públicos; contra lo que algún discurso pretende hacernos creer, el interés público de los proyectos no reside en exclusiva en aquellos que impulsan las Administraciones. La titularidad de un proyecto no debe o no debería ser el fiel de la balanza para actuar en beneficio de los ciudadanos con esa palanca descomunal que es el suelo público. Proporcionar suelo al mercado productivo para el desarrollo de actividades económicas, atrayendo inversión y empleo, también es tarea de los gestores de nuestro suelo, y es una tarea prioritaria en un momento de grave crisis como el que atravesamos.

Me gustaría reconocer en este sentido la labor que se viene realizando en los últimos años, como decía el señor director, desde el Portal del Suelo, a la hora de proporcionar información de una forma precisa y sencilla a todos aquellos inversores y promotores de dentro y fuera de Madrid que quieran desarrollar sus proyectos en nuestra comunidad. Se ha generado una herramienta útil y accesible que reúne una gran cantidad de información que anteriormente se encontraba dispersa, ganando en atractivo para el mercado y en transparencia en la gestión. Los datos son reveladores: más de 76.000 visitas recibidas, 238.000 páginas visualizadas y un tráfico que se incrementa año a año. La adhesión de los municipios madrileños al portal también habla de su utilidad para los gestores que cuentan con menos recursos, como son los de nuestros consistorios.

La cooperación con los municipios es inseparable del trabajo que se realiza en suelo, como prueba también la renovada responsabilidad que se ha asumido de cara a los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid, porque sin una estrecha colaboración con los distintos ayuntamientos que participan en los consorcios, no llegarán a buen puerto los proyectos para los que fueron creados. Se puede tener mucho suelo, señorías, pero si no se gestiona adecuadamente, si nos guiamos por el prejuicio o por el capricho, podemos acabar por tener mucha "nada" alrededor.

En términos políticos, urbanismo y suelo son dos caras de una misma moneda, y en nuestra mano está decidir si esa moneda es un doblón o es un real; una mirada viciada sobre el papel que debe jugar el suelo en nuestro desarrollo económico y social como región puede dar al traste con los proyectos de inversión antes de que tengan ocasión de tocar tierra en Madrid. No hay que poner ejemplos de los resultados de esa estrechez de miras; lamentablemente, son la imagen dominante para muchos de los que nos observan desde fuera, porque encuentran todo tipo de trabas al desarrollo, justificadas de las formas más diversas, desde las que se explican por la idea de un supuesto valor social o ambiental, que paraliza un uso productivo cierto, a las que ponen quienes piensan que estamos sentados sobre el filón al que nunca se le pondrá un precio suficiente. Hay muchas maneras de convertir nuestro activo inmobiliario en un pasivo y las conocemos todas.

Frente a eso, libertad, flexibilidad, eficiencia y seguridad jurídica, articuladas a través de normas que se cumplan, sin discrecionalidad y con trámites sencillos; es la concepción que tiene el

Gobierno regional y la que se ha demostrado útil para el crecimiento de la actividad productiva en Madrid. El desbloqueo del proyecto Madrid Nuevo Norte -lo recordaba ahora el señor Díaz- es acaso el mejor ejemplo de cómo, incluso en circunstancias difíciles, se puede abrir la puerta a un proyecto ambicioso, sostenible y -sí- rentable de regeneración urbana.

Y lo mismo puede decirse de las reformas normativas aprobadas y las que están proyectadas para impulsar la actividad urbanística. Tenemos que facilitar la actividad en general y también dinamizarla dentro de nuestras posibilidades, como hacen los responsables de la gestión del suelo. Y de ahí la importancia de las actuaciones referidas por el director general en sus explicaciones, sobre todo la puesta a disposición de parcelas para vivienda, casi 15.000 entre actuaciones recientes y próximas, y eso solo en lo que compete a los bienes demaniales y actuaciones netamente públicas. Se podrá discutir si son muchas o pocas, si van lento o rápido, o si se obtienen más o menos beneficios para los madrileños; lo que no es discutible es que, si no se inicia este camino, jamás llegaremos a ninguna parte. La política de suelo cautivo es una fórmula infalible para el estancamiento urbano y la subida de precios. Está por ver la razón de su defensa a capa y espada por parte de quienes luego dicen preocuparse profundamente por el acceso a la vivienda.

Señorías, termino. El suelo, pero dinámico, preparado, atractivo, es un instrumento crucial para que Madrid continúe siendo una región de oportunidades que atraiga inversiones y cree riqueza y empleo. El suelo baldío y vallado por una burocracia decimonónica solo puede ser pasto de demagogia y ruina. Agradecemos al director general que trabaje por el dinamismo y el atractivo de ese patrimonio de todos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanjuanbenito. Ahora tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señor presidente. Señor De Gracia, bienvenido a la comisión. Debo reconocerle que me ha costado preparar la comparecencia, porque, sinceramente, salvo los consorcios urbanísticos, usted tiene unas competencias bastante difuminadas; unas competencias que, a su vez, generan competencia con otros departamentos de esta comunidad. Usted tiene que bregar con Obras de Madrid, que tiene competencia directa y propiedad en consorcios urbanísticos; tiene que bregar con la propia Dirección General de Urbanismo; y tiene que bregar con la Consejería de Vivienda y Administración Local. Salvo eso, señor De Gracia, y quitando todo lo que técnicamente le compete a su dirección general, se queda con la administración y gestión de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, la coordinación con los municipios para el desarrollo de los patrimonios públicos del suelo y la gestión de los consorcios urbanísticos. ¡Ya está!

Yo tampoco voy a entrar en si el Gobierno tiene que hacer tantas direcciones generales o cuántas -tiene razón el señor Sánchez Pérez, el Gobierno lo define y ya está-, pero su dirección general, señor De Gracia, parece muy forzada, parece muy girada en torno a que fuera usted el que tenía que entrar en la estructura de Gobierno. Y le digo una cosa: por la lectura de su currículum, le doy la enhorabuena; lo que he leído me agrada, me parece que usted puede aportar técnicamente

muchas cosas a esta comunidad. Pero de ahí a que sea una Dirección General de Suelo específicamente la que esté diseñada, evidentemente, no lo compartimos. Pero, insisto, el Gobierno lo ha decidido y, por lo tanto, no tenemos más que decir. Eso sí, lógicamente, permítanos dudar de la utilidad de esa dirección general.

Nosotros creemos que esta comunidad necesita poner suelo a disposición de la ciudadanía, pero no opinamos lo mismo que usted acaba de decir al respecto de cómo hacerlo. Nosotros pensamos que de la lectura de la Ley del Suelo y, sobre todo, de la gestión de los consorcios urbanísticos -y me remonto a su creación, en los años noventa del siglo pasado-, a diferencia de otros grupos, pensamos que sí fue muy útil poner en marcha los consorcios urbanísticos; consorcios urbanísticos, señor Díaz, cuya mayoría está en manos del Gobierno, no se olvide. Los ayuntamientos pintan poco en la decisión, se lo recuerdo. Es que es importante este dato, porque, dicho lo que usted ha dicho, podría parecer que el ayuntamiento de Leganés, por ejemplo -porque es donde vivo-, puede decidir hacer según qué cosas. ¡No!, ya le aseguro yo que no, señor Díaz. La mayoría de todos está en el actual Gobierno; eso que quede bien claro. Pero en los años noventa, cuando se generaron -usted seguro que se acuerda de eso-, esos consorcios urbanísticos facilitaron, posibilitaron, fueron capaces de otorgar viviendas, de dar viviendas, a muchos miles de personas, ya varios miles de personas de esta comunidad! Era un modelo que tenía una claridad meridiana. Ahora parece, no solo por lo que decía el señor Sánchez Pérez de que están en liquidación desde hace mucho tiempo, que son chiringuitos que el Gobierno mantiene abiertos para tener colocados a según qué personas o a no sé cuántas personas. ¡Eso es lo que parece! Porque no sirven para casi nada; ¡para casi nada!, quiero decir.

Pero más allá de esto, de esa línea que abandonó la Comunidad de Madrid, como usted bien sabe -inmediatamente, nada más entrar al Gobierno el Partido Popular con Alberto Ruiz-Gallardón-, que se abandonó completamente la parte social de los consorcios, estos han servido fundamentalmente, aparte de los chiringuitos que le decía, para retener suelo, no ponerlo a disposición durante no sé cuántos años. Ahora el Plan Vive es el que parece que está poniendo en valor el suelo acumulado a través de los artículos 36 y 90 de la Ley del Suelo por parte de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, no se hace como nosotros pensamos que debería hacerse. Como bien sabe usted, mi grupo, mi partido, ha recurrido el decreto de Obras de Madrid, el pliego de Obras de Madrid por el que se vendían o se sacaban a subasta diferentes parcelas; y ahí esgrimimos con claridad que se está obviando de manera expresa lo que los artículos 36 y 90 de la Ley del Suelo dicen al respecto de que las viviendas deben ser fundamentalmente aquellas que se llamaban VIS, de integración social, para garantizar que la población con menos recursos tenga acceso a esas viviendas. Bueno, el Plan Vive es todo lo contrario a este razonamiento que acabo de hacerle. Por lo tanto, ahí tenemos un hándicap importante a la hora de poner en cuestión no lo que usted dice, sino lo que el Gobierno hace.

Por otro lado, a nosotros nos habría parecido razonable que la Comunidad de Madrid, que el Gobierno regional, hubiera acordado con los municipios donde está ese suelo, ese suelo supramunicipal, de redes -como quiera llamarlo-, qué hacer; desarrollar una vez más juntamente con

los ayuntamientos ese suelo para hacer viviendas. Respecto a las viviendas, yo no soy nada doctrinario -le puedo asegurar que no lo soy-, pero, evidentemente, hay que tener claro que hay población más vulnerable que otra y no se puede obviar a esa población que necesita más ayuda de la Comunidad de Madrid. Lo último que hemos oído respecto al desarrollo de los suelos -que sí sería, entiendo, competencia suya, por lo que acaba de decirnos- es que el Plan Vive va a generar viviendas que van a costar entre 700 y 1.000 euros en alquiler mensual. Eso no parece, señor De Gracia, que sea lo mejor para la población más vulnerable de esta comunidad.

En cuanto a los consorcios urbanísticos, poco más que decir. Aparte de volver a incidir en que ustedes tienen mayoría suficiente en todos ellos, la pregunta sería por qué no están liquidados a día de hoy, después de que la liquidación de alguno se haya anunciado hace ocho años; ocho años es mucho tiempo manteniendo estructuras, ¿no?

En fin, por terminar, señor presidente, la conclusión a la que mi grupo llega es que usted ha venido aquí a vender, desamortizar -llámelo como quiera- todo el suelo público que tanto esfuerzo ha costado adquirir a esta comunidad, sin consultar, sin acordar con los ayuntamientos, sin criterios sociales, y solo se pretende hacer caja. ¡Y ya está! ¡A eso ha venido usted! Por lo tanto, terminaría con una pregunta que me parece importante: ¿piensa usted que esta comunidad tiene que dotarse de una nueva ley del suelo y urbanismo? ¿O piensa usted que la vigente Ley 9/2001 es suficiente para seguir desarrollando los actuales parámetros urbanísticos de la región, teniendo en cuenta que ustedes -insisto- no planifican, no ordenan territorialmente? Ustedes solamente ocupan el suelo; ¡ya está! Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para contestar a los representantes de los grupos parlamentarios tiene la palabra el ilustrísimo señor don Juan José de Gracia, director general de Suelo, por siete minutos. Se lo digo, señor De Gracia, porque los miembros del Gobierno creen que no existen los tiempos, porque siempre se pasan y se sorprenden mucho cuando se les termina. Muchas gracias. Siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SUELO** (De Gracia Gonzalo): En primer lugar, quiero pedir disculpas porque me he pasado del tiempo sin hablar de consorcios, que probablemente contestaría a muchas de las preguntas que ustedes me han formulado. En segundo lugar, quiero agradecer el tono de todas sus intervenciones. En tercer lugar, como una máxima, yo creo que es importante que todos sepamos que no existe política de vivienda sin política de suelo. Eso es así; no tiene solución y por eso el suelo es muy importante. Si bien es cierto, como decían los representantes de Podemos y Vox, que en la pasada legislatura era una única dirección general, no es menos cierto que antes de esa legislatura siempre han sido independientes. Por lo tanto, las competencias están perfectamente definidas. Probablemente, en la legislatura anterior fuera un tema absolutamente económico, no lo sé. Quería dejar eso claro.

Consortios urbanísticos: por actualizar los datos del portavoz de Podemos, ahora mismo hay 12 en liquidación y 7 que están en activo. Creo que comparto mi visión de los consorcios urbanísticos

con muchos de ustedes. Los consorcios urbanísticos son un muy buen instrumento, muy buen instrumento, para desarrollar suelos, y no solo de origen residencial, sino fundamentalmente de origen tecnológico e industrial. De esos 12 que hay en liquidación, en los que ya se ha avanzado en esta legislatura -puesto que había al principio de esta 9-, hay 4 que están ya a punto de la extinción; es decir, que ya no tienen ni siquiera Consejo de Administración y que en todos existe el órgano liquidador y estamos ya en proceso de disolución de 4 de ellos. En el año 2021, tengo ese objetivo, vamos a ver si de los 8 que quedarían -los 12 menos 4 que están ya a punto de extinción- somos capaces de extinguir otros 6. Sin embargo, en cuanto a los 7 activos, vamos a pelear por ellos y estamos con todos los ayuntamientos presentes en esos 7 consorcios. Sin duda, vamos a desarrollarlos y a hacer las actuaciones previstas para desarrollar el suelo.

Señor Montoya, dice usted que venimos a vender el suelo público. A mí me gustaría que compartiera -por lo menos con su grupo- el ejemplo de Espartales Norte, donde acabamos de poner en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 32 parcelas para venta, acordadas por unanimidad del Consejo de Administración en donde están ustedes y donde está Podemos, por cierto. Hemos aprobado por unanimidad la venta de 7 parcelas en el Consorcio de El Bañuelo, ipor unanimidad! Hemos puesto en Móstoles Sur -antes de ayer tuvimos Consejo de Administración de Móstoles Sur- otras 13 parcelas para venta por unanimidad. Es decir, creo que existen unas sinergias para desarrollar ese suelo. Ese suelo siempre ha sido de origen patrimonial y, por tanto, si es de origen patrimonial lo que hacemos las Administraciones es detectar una necesidad -ya sea tecnológica, logística o residencial-, detectar una posibilidad de desarrollar ese suelo y, evidentemente, enajenarlo, pero no enajenarlo para hacer caja; enajenarlo para generar riqueza y empleo y para que haya empresas como Airbus, como CPS y como tantas otras que se están instalando en los consorcios, de forma que pueda ser un objeto atractivo para que a otras empresas que ahora mismo tienen pendiente instalarse en Madrid les ofrezcamos una serie de condiciones objetivas. En eso estamos de acuerdo. En eso estamos de acuerdo los señores de Podemos que están en todos los Consejos de Administración, o en casi todos, y ustedes y se ha determinado por unanimidad. Por lo tanto, no es un capricho del Gobierno para hacer caja, sino que estamos para otra cosa, creo que estamos para generar actividad y empleo.

Me decía el portavoz de Vox que hay un tema que me ha quitado mucho tiempo en el sentido angustioso, que ha sido la trabajadora de Móstoles Tecnológico. Con Móstoles hemos tenido una política de bloqueo, cosa que no ha ocurrido en ninguno de los demás consorcios, ien ninguno de los demás consorcios! El problema de Móstoles Tecnológico es que las aportaciones del Ayuntamiento de Móstoles nunca se han producido. Eso ha llevado a una tensión de la caja donde, obviamente, ha habido una trabajadora a la que no hemos podido pagar hasta hace nada, hasta hace relativamente poco. Es más, todavía le debemos una cantidad residual porque Móstoles sigue sin aportarla. Ese es uno de los consorcios que está en disolución. Además, lo hemos hecho por una especie de acuerdo unilateral, porque era un caso dramático que no debíamos extrapolar al resto de consorcios porque, como les digo, funcionan bastante bien. Hablo de los activos. Ahora tenemos uno, que es un poco la joya de la corona, que es Carpetania, que como saben ustedes es donde está Airbus y donde estamos en colaboración con Getafe para tener ese consorcio lo más rápido posible.



Me hablaba también el portavoz de Ciudadanos del tema del Estado. Efectivamente, ahora mismo estamos intentando tener ese convenio de colaboración para el Portal del Suelo con Sareb. También hemos hecho una aproximación con ADIF y con Renfe, que son los grandes tenedores de suelo del Estado en la Comunidad de Madrid y en toda España. Con Sareb es próximo, será rápido, porque el Portal de Suelo pretende ser, como he dicho, un Idealista de suelo público en el que deben estar todas las Administraciones para ofrecerlo al sector productivo.

Me preguntaba usted por Obras de Madrid. Ahora mismo es el gestor de algunos consorcios, de muy pocos ya. Es un gestor que, en vez de tener un gerente en el consorcio equis, tiene un gestor, y ese gestor es Obras de Madrid, con lo cual se le paga una cantidad y Obras de Madrid no tiene otro papel dentro de los consorcios. Obras de Madrid no tiene suelo en los consorcios, ninguno. El suelo de Obras de Madrid es su suelo patrimonial que proviene de Arpegio y de Arproma desde hace muchísimos años. Por lo tanto, sí queremos desarrollar los consorcios y estamos desarrollando todos aquellos consorcios que efectivamente sean viables. Como le digo, hay 7 y en ellos nos vamos a volcar de acuerdo con el ayuntamiento.

Una cosa más, sobre todo al representante de Podemos, que me hablaba de la liquidación del consorcio. Da la casualidad de que uno de los que está en liquidación es el de Rivas, donde ustedes están, y este nos ha pedido que lo volvamos a reactivar. A mí me parece muy bien porque tuvimos una reunión con ellos y nos pareció estupendamente. Si es viable vamos a por él y vamos a reactivarlo. Insisto, pienso que los consorcios son un gran instrumento, un gran instrumento, para poner suelo productivo en el mercado. Además, creo que desde que están en la Ley 40 de la Comunidad de Madrid son absolutamente transparentes.

No sé si me dejo algo y, si no, me lo recuerdan. Ciudadanos me preguntaba a dónde va a ir el dinero. No es un tema que ya nos corresponda a nosotros en el sentido de que suele estar el dinero en Hacienda y, de repente, surge la necesidad de que hay algún municipio en el que la Comunidad de Madrid necesita hacer un instituto o lo que sea. Ahí se destinará ese dinero para comprar en algunos sitios pero ahora mismo, a día de hoy, no podría decirles si van a ir a este sitio, a este o al otro.

Por último, creo que me hablaba el portavoz de Más Madrid del tema de los municipios. Yo encantado de darles por escrito esto que les he contado. Aunque no he seguido mucho el guion tengo aquí unos papeles y no tengo ningún inconveniente en dárselos. Creo que el suelo del Plan Vive está distribuido en 36 municipios en total. Lo digo por no relatarlos. Están fundamentalmente en la primera y en la segunda corona. Hay alguna cosa muy pequeñita en la sierra, pero son cosas residuales. Fundamentalmente, el suelo proviene de los grandes desarrollos urbanos que es de donde provenían –porque ya no existen– las redes supramunicipales.

En cuanto a la relación con Madrid Network, a día de hoy es inexistente. O sea, no es inexistente pero los consorcios no pagan desde hace tiempo ninguna partida a Madrid Network. No sé si me he excedido, presidente.



El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, se ha excedido, pero como antes le he tenido que cortar y ahora me ha engañado diciendo al final que iba a terminar y ha hablado otro minuto... Ahora es el turno de los portavoces; tiene la palabra Unidas Podemos.

El Sr. **CAÑADAS MARTÍN**: Gracias, presidente. Gracias, señor De Gracia, por su explicación y su tono. La verdad es que hay directores generales con más competencias que no dan ni el 1 por ciento de la información que usted ha dado hoy aquí. No pasa nada, señor Bartolomé, por coincidir conmigo. *(Risas.)* La ley de la gravedad es la ley de la gravedad, la diga quien la diga. Esta es una cuestión que clama un poco al cielo, pero, vamos, que nada en contra de las competencias que tenga usted como director general sino que hay un organigrama frankensteiniano que no tiene ningún sentido.

Al señor Díaz he de decirle que ya no es tanto el número de direcciones generales como las competencias del mismo. Aquí ha sido algo repetido por hasta cuatro grupos parlamentarios que no ven el sentido práctico, organizativo ni, desde luego, competencial de dividir y trocear la Dirección General de Suelo y Urbanismo.

Me sumo a la petición del señor Sánchez para que nos facilite, si es posible, la documentación de lo que nos ha leído sobre los consorcios. Le agradezco que haya compartido la hoja de ruta y aclarado algunas dudas. Creo que tendremos que volver a citarle a finales de año para ver qué se ha cumplido de todo esto.

He echado de menos su respuesta a la pregunta que le he hecho sobre la cesión de suelo para colegios concertados; sobre esto no ha dicho nada. Dentro de ese eje de la economía productiva que usted decía, yo se lo comentaba porque la cesión de suelo a colegios concertados me genera alerta y creo que a todos debería generárnosla. Porque hasta hace dos días el señor Ganados cobraba 900.000 por cada colegio concertado adjudicado y en ese periodo se levantaron 90 colegios concertados; hacemos las cuentas y nos echamos las manos a la cabeza. Por cierto, que el pagador era Alfedel, una sociedad registrada el Valdemoro -quizá era una de esas inocentes empresas que decía antes el señor Henríquez de Luna-. Nos parece importante hablar de esto porque la Comunidad de Madrid lleva años y años cediendo suelo a colegios concertados saltándose la norma, y hay datos muy concisos sobre esto: cedieron hasta 45 propiedades a 40 instituciones educativas vinculadas a conciertos. Yo no sé si esto lo considera usted como un eje de economía productiva, pero a nosotros nos parece que es grave y nos gustaría que nos diera información sobre ello. Porque además precisamente la ley anti-Celaá, esta que han aprobado en la Comunidad de Madrid, prevé seguir cediendo suelo público para centros concertados. Así que, yo se lo vuelvo a preguntar: ¿cuánto suelo van a destinar para colegios concertados y para seguir haciendo negocio con esto?

Sobre el Plan Vive -muy rápido-, desde nuestro grupo planteamos que no se cumplen los objetivos por los que se cedieron estos suelos supramunicipales en el año 2001 en la Comunidad de Madrid para la construcción de verdaderas viviendas públicas. En ellos se recogía que iban a ser destinados a personas vulnerables y de integración, como se ha dicho, y usted ahora no va a construir

viviendas ni para personas especialmente vulnerables ni de integración social, van destinadas a otro target, y su modelo nos lleva al riesgo de que vuelvan a caer en manos de los fondos buitres. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañadas. Señor Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Bueno, quería comentar alguna cosa sobre lo que ha dicho que me parece interesante; de hecho, la primera frase de su segunda intervención era: No hay política de vivienda sin política de suelo. No puedo estar más de acuerdo con usted, pero parece que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no lo entiende igual. Porque, si no, no hubiera hecho este despliegue de consejerías, separando Vivienda, que tradicionalmente ha estado con Suelo, adhiriéndole Administración local, etcétera. Es decir, efectivamente, el reparto de consejerías en los acuerdos entre ustedes y Ciudadanos nos ha llevado a tener una situación de consejerías que no es adecuada para entender cómo funcionan los mecanismos del mercado de la vivienda en este caso. Así que, yo animo e impulso a que Suelo y Vivienda vuelvan a estar como debían estar, porque los problemas de uno y de otro están completa y estrechamente relacionados.

Mire, no voy a ser yo quien me ponga a defender al Partido Popular, pero, señor Gómez Montoya, yo creo que usted no distingue entre bienes demaniales y bienes patrimoniales; los bienes demaniales que ha comentado el señor De Gracia de el Plan Vive no se venden. ¡Ni tampoco se regalan a las constructoras, como ha dicho usted! Es una colaboración público-privada en la que hay una concesión a un determinado número de años. Ya veremos si sale o no sale adelante, ¡ojalá!, pero tengo mis dudas, porque creo que los pliegos no están bien terminados, pero es un buen instrumento para proveer de vivienda a la gente, no a gente vulnerable, porque para eso está la Agencia de Vivienda Social, sino para gente joven y gente con recursos justos, pero no en nivel de riesgo de pobreza.

Y por supuesto que yo creo que es bueno, que los consorcios existen para que se desarrolle suelo y ese suelo se venda al sector privado, ¡claro!, ¡es que para eso existe! A mí –y usted además seguramente lo sabe- me da muchísima pena un sector que seguí mucho en su momento, que era Valdelacasa, en Alcobendas -gestionado por el famoso alcalde Pepe Caballero en aquellos años-, en la parte municipal del consorcio, da pena verlo: es todo un gigantesco espacio urbanizado ¡y hay dos naves! ¡Esto no puede ser! Tenemos una cantidad de suelo infrautilizado en la Comunidad de Madrid que es verdaderamente vergonzoso, y muchas veces es porque también desde el sector público se establecen unos precios o unos mecanismos de venta que no son atractivos ni son realistas. Este es uno de los problemas que deberían abordar, desde mi punto de vista, para que ese suelo al final vaya a la actividad productiva, en el caso de que sean industriales, o a la actividad comercial, residencial, la que toque en cada caso. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente. Gracias, señor De Gracia, por contestar algunas de las cuestiones; algunas otras se las vuelvo a plantear porque creo que son importantes. La

señora Ayuso anunció la venta, la venta –señor Ruiz Bartolomé, la venta-, de 1.200.000 metros cuadrados de suelo público. Imagino que algo tendrá usted que ver con eso, porque si ya no tiene usted que ver con eso, ¡apaga y vámonos!, entonces me voy de esta comisión a otra.

Ha hablado usted mucho del Plan Vive, pero el Plan Vive entiendo que son suelos demaniales, que son cesiones y que ese es otro tema, entiendo que es otro tema. Entonces, yo lo que quiero saber es qué pasa con la subasta de 1.200.000 metros cuadrados de suelo público que iban a solucionar los males de esta comunidad autónoma en cuanto a su economía. Ahora resulta que, según el señor Sanjuanbenito, los males los vamos a solucionar de otra manera. Por cierto, le felicito por su discurso escrupulosamente neoliberal de hoy, porque ha estado realmente bien redactado; entre libertad, flexibilidad y estancamiento lo tiene usted clarísimo, nosotros somos el mal y ustedes son el bien. Eso lo ha dejado usted claro y meridiano. Ahora bien, también tengo que entrecomillar, ha dicho usted: Si no se gestiona adecuadamente. Pues mire, si no se gestiona adecuadamente, aplíquenselo ustedes, porque algo que no se ha gestionado adecuadamente en la Comunidad de Madrid ha sido justamente el suelo; el suelo ha sido algo que se ha gestionado no mal, ¡fatal!, hasta el punto de que tuvieron ustedes que liquidar Arproma, tuvieron ustedes que liquidar Arpegio, tuvieron ustedes que liquidar Nuevo Arpegio, crear Obras de Madrid ¡y al final liquidar los consorcios urbanísticos!

Yo le doy la razón, señor Montoya, efectivamente los consorcios urbanísticos son un buen instrumento para desarrollar suelo en cooperación con los municipios, pero en esta comunidad los consorcios urbanísticos han servido para otra cosa, usted lo ha apuntado, como chiringuitos -sí, como chiringuitos- y también para enterrar millones de euros de suelo público para financiar a según quién, que esto algún día en la Púnica acabaremos sabiendo del tema, o cómo, por ejemplo, el consorcio de El Escorial resulta que empieza siendo el 40 por ciento de la Comunidad de Madrid y termina siendo el 85 por ciento de la Comunidad de Madrid, y por en medio el Ayuntamiento de El Escorial, curiosamente en manos del Partido Popular, se va de rositas. Habría mucho que hablar sobre esto de los consorcios urbanísticos.

Con respecto a eso, por cierto, señor De Gracia, me gustaría que nos especificara, aprovechando su comparecencia, porque ha hablado usted de que hay cuatro que están ya a punto de liquidarse...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Me gustaría saber cuáles son exactamente. Y hay otros seis para liquidar en esta legislatura y me gustaría también que los detallara concretamente, para facilitarnos esta cuestión.

Termino, señor presidente, diciendo: efectivamente, tiene que existir una política de suelo, pero a mí lo que me consta de esta comunidad es que esa política de suelo no existe; no existe ninguna planificación de nada, y así nos va, así nos va, con un 60 por ciento de suelo no urbanizable protegido, el 10 por ciento suelo urbano, el 4 por ciento suelo urbano ya sectorizado y el 22,5 por ciento como suelo urbanizable en la región de Madrid, que es una barbaridad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez; ya se ha terminado el tiempo. Don Miguel Díaz.

El Sr. **DÍAZ MARTÍN**: Gracias, presidente. De nuevo, le agradezco su comparecencia y las aclaraciones que nos ha hecho a las preguntas que le hemos realizado. Desde Ciudadanos, ponemos encima de la mesa y entendemos que la Comunidad de Madrid debe ser esa tenedora de suelo, debe ser el ente que organice, gestione y articule territorialmente la Comunidad de Madrid. Creemos que no podemos volver a cometer errores, errores que no solo han sido cometidos por la Comunidad de Madrid, porque hablábamos de que la política de suelo había sido errónea, pero en la anterior legislatura el Ayuntamiento de Madrid, gobernado justo en este caso Más Madrid, tenía bloqueados miles de metros cuadrados de suelo que no podían hacer ningún desarrollo, ahí tenemos el caso de Los Berrocales o El Cañaveral, y eso también lo tenemos que poner encima de la mesa. ¿Qué consecuencias tuvo eso? Que no había suelo y que las grandes promotoras, las pequeñas promotoras y las pequeñas constructoras no podían desarrollar vivienda. Y eso es una realidad, una realidad que ha vivido todo el sector. Si de verdad no se pone suelo a disposición por parte también del ente público, pues pasa lo que pasa, que acabamos cautivos de un mercado, y nosotros entendemos que la Comunidad de Madrid lo que debe hacer es poner todas esas herramientas para que los problemas que por ejemplo tenía el Ayuntamiento de Madrid en la anterior legislatura no vuelvan a suceder. Eso es lo que está haciendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en este caso del Partido Popular y de Ciudadanos, y también el Ayuntamiento de Madrid. No pasa nada por poner suelo público a disposición y venta, ¡para eso está el suelo! El suelo tiene que servir para construir vivienda, vivienda pública, vivienda social, para alquilar, para armar territorialmente los municipios, para colaborar con los municipios y ver sus necesidades. Esas bolsas de suelo existen precisamente para eso, teniendo un plan, una estrategia y un desarrollo. Muchas gracias por su comparecencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra ahora el portavoz del Grupo Popular, señor Sanjuanbenito.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, presidente. Quiero empezar mi turno aclaratorio con el señor Sánchez diciéndole que soy liberal; le agradezco que me diga que le ha quedado diáfano, si no lo tenía claro después de tantos años ya.

Señor Cañadas, menuda insistencia con Valdemoro, ¡ni que estuviera allí la sede de la empresa Neurona!

Voy a retomar al señor Sánchez, cuando ha dicho que se quería -estoy citándole- eliminar toda relación del Partido Popular con la Púnica, ¡pues menudo éxito!, porque sus señorías no han hablado esta mañana de otra cosa. Por cierto, no sabemos qué ha hecho el PSOE y la extinta Izquierda Unida para que no se hable de sus respectivas vinculaciones con Púnica, porque está claro que les ha ido mejor que a nosotros, ¡qué duda cabe!

Termino hablando de consorcios urbanísticos. ¡Un poco de coherencia! Tampoco se puede decir que les importen los consorcios urbanísticos, señor Sánchez, cuando han defendido reducir a

cero su dotación presupuestaria año tras año en las cuentas de la Comunidad de Madrid (*Rumores.*); con lo cual, hay que tener memoria, incluso a corto plazo. Y algo tendrán que decir los consistorios en materia de consorcios, señor Gómez Montoya, y eso usted lo sabe porque ha tenido responsabilidades municipales. Efectivamente, algo tendrán que decir; si no, de qué el empeño de la alcaldesa de Getafe en no poner su aportación correspondiente en el consorcio más relevante que afecta a su municipio. Algo tendrán que decir los consistorios y, como digo, usted lo sabe bien. No le estoy diciendo que usted haya hecho algo mal; además, sé que lo hizo bien en lo relativo a Leganés, pero no se puede cargar toda la responsabilidad de la gestión de los consorcios en la Comunidad de Madrid.

Finalmente, señor De Gracia, como he sido yo quien le ha llamado, le agradezco que haya venido, y celebró que el señor Cañadas haya anunciado que vendrá en más ocasiones para hablar más in extenso de sus competencias. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Por lo que yo sé, señor Sanjuanbenito, la alcaldesa de Getafe lo que hace es defender su municipio y defender que la comunidad cumpla con sus compromisos que, como usted bien sabe, no es que se prodigue mucho en eso.

Señor Ruiz Bartolomé, yo sé que sé menos que usted de urbanismo, vivienda, suelo y esas cosas, pero hasta ahora, diferenciar un bien patrimonial de un demanial, sí sé lo que es. Cuando yo hablo de venta, me refiero a todo lo que Obras de Madrid ha puesto. Pero, bueno, ¿usted quiere rasgar en ese aspecto? ¡Hágalo usted! Yo entiendo que estén subiditos de tono después de lo del domingo en Cataluña, pero debe usted bajar un poco a la arena, que todavía les queda mucho para llegar a lo que ha conseguido el PSC; bajen un poquito. (*Rumores.*)

Señor De Gracia, yo solamente le he hecho una pregunta y no me ha respondido, que es qué opina usted sobre si hay que hacer una nueva ley del suelo o no; ¡es muy sencilla! Si usted no quiere pringarse, también lo entenderé.

Por terminar, suelo y vivienda indisolublemente unido; claro, para el mantra "ultramegaarchiliberal" de ustedes, sí. También les incluyo a ustedes, señor Díaz, que me mira; también les incluyo a ustedes. Para los progresistas y socialdemócratas, falta un tercer eje, que es la planificación territorial. Mire, se va a dar el caso, señor De Gracia, de que en algún municipio se van a hacer promociones del Plan Vive que distan del núcleo urbano entre siete y ocho kilómetros. ¿Eso es sostenible? ¿Eso no va a generar el uso del vehículo privado? ¿Eso no va a generar que no haya servicios alrededor de esas viviendas? ¡A ustedes eso les importa poco! Ustedes ponen el suelo y a construir, ¡y ya está! Pero no es suficiente; en estos tiempos, señor De Gracia y señor Díaz, hace falta tener una estrategia de planificación territorial y ustedes no la hacen. Ustedes tampoco la hacen, señor Díaz, porque ustedes forman parte de un Gobierno que vende el territorio de manera extensiva, sin preocuparse de los efectos que tenga a nivel de sostenibilidad, en la economía, en el medio ambiente o territorialmente. No les preocupa... Y sí les preocupa, ¡sálganse del Gobierno, señor Díaz!, tampoco les va tan bien.

Termino diciéndole, señor De Gracia, que lógicamente mi grupo agradece su comparecencia, pero, por favor, respóndame a esa pregunta, que nada más que le hecho una. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor director general, tiene cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SUELO** (De Gracia Gonzalo): Muchas gracias. Rápidamente, al portavoz de Podemos, sobre el tema de los colegios concertados, yo no tengo ningún inconveniente; lo prevé la ley. Por lo tanto, se hizo en su momento y se hará. Ahora mismo no hay ninguna previsión, en este momento, en este minuto, pero, desde el punto de vista ideológico, no tengo ningún inconveniente porque así lo prevé la ley, simplemente. Si hay una ley que dice que no se puede, pues no se hará; pero mientras lo diga la ley, se hará.

Luego, me habla usted del tema del Plan Vive y las competencias. A mí me encanta y me apasiona el tema de la vivienda, ¡me encanta! Me gustaría debatir sobre el tema de la vivienda, pero entiendo que excede, obviamente, mis competencias, si las viviendas del Plan Vive van hacia un colectivo o hacia otro. Me encantaría debatir con ustedes sobre ese asunto, porque, como le digo, es una de las cosas que me gustan.

En suelo y vivienda, efectivamente, es lo que decía el portavoz de Vox y no tiene nada que ver; para que haya vivienda, que haya una política de suelo. Eso no significa que estén juntas, simplemente hace falta estar coordinado. De hecho, creo que, en la mayoría de la ordenación territorial de este país, la vivienda está en otra área; es así en casi todas las comunidades autónomas, con independencia de quién gobierne, ¡en casi todas! En el Estado no, porque no tiene apenas competencias, sobre todo en urbanismo, en el que no tiene ninguna, excepto Ceuta y Melilla.

El plan de reactivación. Discúlpeme, porque, además, es un tema muy importante. Ahora mismo hay 76 parcelas que se han vendido o están en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; de las cuales 32 pertenecen a Espartales Norte, otras son de Bañuelo, otras de Móstoles Sur, de Los Molinos-Buenavista y las que he hablado de la dirección general. Es decir, cuando hablamos del plan de reactivación, estamos incluyendo todo el suelo, no solamente el procedente de la dirección general, sino también el de los consorcios y el de los entes que están en el portal. Ahora mismo hay 76 parcelas, que están -como le digo- no ya en tramitación, porque es más que tramitación, sino en el boletín. Por cierto, el día 19 finaliza el plazo de presentación para Espartales Norte, por ejemplo. Es muy importante y se me había olvidado; además, le agradezco que me lo haya recordado.

Señor Montoya, para contestar a su pregunta, sí es necesaria una ley del suelo, no me cabe ninguna duda, ¡ninguna duda! La Ley del Suelo que tenemos es una foto fija de una sociedad que no nos pertenece. La Ley del Suelo actual forma parte del siglo pasado, no tiene nada que ver; la Ley del Suelo no dice nada sobre los nuevos usos de los ciudadanos. Los ciudadanos vamos muy por delante del urbanismo. El urbanismo se mide por lustros y la sociedad es inminente, vamos al minuto, a través de las redes, a través del Twitter. No podemos hacer un urbanismo que sea una foto fija; una ley que sea una foto fija de una sociedad que -insisto- ya no nos pertenece. ¿Dónde están los usos de hostel? ¿Dónde están los usos de la producción del cine, que considera industria? Porque en el sentido literal

de la palabra industria, siempre todos hablamos del martillo... Pero no, hay una industria cinematográfica, hay una industria de chips. ¿En qué suelo lo ponemos? ¿Es un terciario?, ¡Porque se dedican a la oficina! Son señores con unos ordenadores. ¿Qué pasa con las residencias de estudiantes? ¿Qué pasa con las residencias colectivas? No hay respuestas para eso. Esa Ley del Suelo está absolutamente obsoleta, y no podemos caer en la tentación de volver a hacer una ley del suelo absolutamente inflexible, porque la sociedad va mucho más deprisa que nosotros y aparecen nuevos usos. ¿Dónde están todos los usos de compartir? Luego, los técnicos municipales se vuelven locos para calificar algo que no existía. Es que, si hacemos una ley del suelo otra vez encajonada... Yo al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid le llamo "el de los siete apellidos vascos", en donde hay una parcela que califican de vivienda en régimen de protección, en alquiler, para jóvenes y para no sé qué! ¿Que cambias el quinto apellido? ¡Estudio de detalle! ¿Que cambias el tercero? ¡Plan Especial! ¿Que cambias el primer apellido? ¡Modificación puntual! ¡No podemos seguir así! ¡Es que esta sociedad nos ha desbordado! ¡Nos ha desbordado! Estamos con unos planes absolutamente obsoletos y necesitamos una herramienta que sea absolutamente flexible con la sociedad que nos corresponde; una sociedad que, insisto, iva por Twitter al minuto uno! Entonces, o nos adaptamos a eso o, si no, no formaremos parte de lo que nos están demandando los ciudadanos.

Y una última cosa, presidente: sí planificamos, señor Montoya; ¡sí planificamos! Creo yo que los consorcios forman parte de ese instrumento. Y no le voy a decir nada sobre criterios de sostenibilidad y sobre esos criterios que citaba de la ordenación del territorio, porque Madrid Nuevo Norte es un gran exponente -¡un gran exponente!-, porque hay una parada de Metro, hay una estación de autobús a menos de diez minutos de cada uno de los vecinos que allí se van a instalar; se ha tenido en cuenta el medio ambiente; se han tenido en cuenta todos los elementos de una sociedad de vanguardia, como es la que tenemos en Madrid, quizá, probablemente, por la seguridad jurídica y la capacidad que tenemos en esta región de atraer inversiones. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Damos por terminado este punto del orden del día. Pasamos al siguiente.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o pregunta? *(Pausa.)* No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos).*

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid